



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

18 DE NOVIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3753

ESTA HOJA PERTENECE A LA CERTIFICACIÓN CER/2020/239



## **TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

### **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

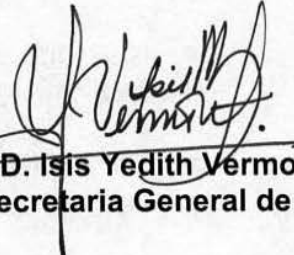
**MAESTRA EN DERECHO ISIS YEDITH VERMONT MARRUFO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO. -----**

**----- CERTIFICA -----**

Que la presente copia fotostática constante de una (01) foja útil, tamaño carta, corresponde fiel e íntegramente al "ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO", de doce de octubre de dos mil veinte. Conste. -----

La presente certificación se expide en ejercicio de mis facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2020/239**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, del día trece de noviembre de dos mil veinte. -----



  
**M.D. Isis Yedith Vermont Marrufo**  
**Secretaria General de Acuerdos**

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ NARCISO ROVIROSA SIN NÚMERO TERCER PISO, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE REUNIERON EL LICENCIADO RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA, MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA SEBASTIÁN FERNÁNDEZ CASAS, CONTRALOR INTERNO, MAESTRA EN DERECHO ISIS YEDITH VERMONT MARRUFO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS; FUNCIONARIOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON EL OBJETO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

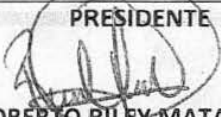


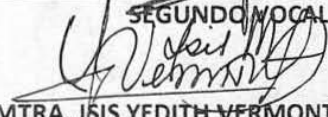
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "J", DEL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 6883, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2008, SE DECLARA INTEGRADO EL COMITÉ DE COMPRAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONFERIDAS POR LOS CITADOS ORDENAMIENTOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA QUE REGULEN SUS FUNCIONES CON LOS CARGOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- PRESIDENTE LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA  
MAGISTRADO PRESIDENTE
- SECRETARIO MTRO. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
- PRIMER VOCAL L.C.P. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ CASAS  
CONTRALOR INTERNO
- SEGUNDO VOCAL MTRA. ISIS YEDITH VERMONT MARRUFO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LA PRESENTE INTEGRACIÓN ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

<p>PRESIDENTE</p>  <p>LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA</p>	<p>SECRETARIO</p>  <p>MTRO. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA</p>
<p>PRIMER VOCAL</p>  <p>L.C.P. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ CASAS</p>	<p>SEGUNDO VOCAL</p>  <p>MTRA. ISIS YEDITH VERMONT MARRUFO</p>

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
COPIA CERTIFICADA



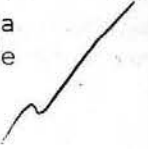
4

No.- 3754

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA APLICACIÓN DEL XLIV EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. JAVIER MANCILLA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, EN ADELANTE "LA DGCES" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA DOCTORA SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARIA EL "OPD" Y EL CONTADOR PÚBLICO SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de abril del 2013 con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales e insumos a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud.
  - II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco y el Secretario de Finanzas de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán el Director General de Calidad y Educación en Salud.
  - III. Los artículos 3o, fracción VIII y 6o, fracción VI, de la Ley General de Salud, establecen, respectivamente, que es materia de salubridad general, la promoción de la formación de recursos humanos para la salud, y que es objetivo del Sistema Nacional de Salud, el impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud.
- 
- 
- 

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

- IV. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89 y 90, de la referida Ley General de Salud, las autoridades sanitarias, sin perjuicio de la competencia que sobre la materia corresponda a las autoridades educativas y en coordinación con ellas, así como con la participación de las instituciones de educación superior, establecerán las normas y criterios para la capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud. Asimismo, corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, entre otros, promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud.
- V. La Ley General de Salud en su artículo 91, fracción II, establece que **"LA SECRETARÍA"** y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuvarán con las autoridades e instituciones educativas, en la definición del perfil de los profesionales para la salud en sus etapas de formación.
- VI. El artículo 92, de la Ley General de Salud, dispone que las Secretarías de Salud y de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud, de los sistemas estatales de salud y de los programas educativos.
- VII. El 19 de octubre de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, con el propósito de identificar las áreas de coordinación entre las instituciones educativas y las de salud, así como entre el sector educativo y el sector salud, en el proceso de formación de recursos humanos para la salud que requiera el Sistema Nacional de Salud.
- VIII. En este contexto, anualmente se convoca a los médicos generales mexicanos y extranjeros que estén interesados en ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas, para realizar un curso universitario de especialización médica en el Sistema Nacional de Salud, a sustentar el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, en adelante el **ENARM**.
- IX. El **ENARM** se aplica de acuerdo con los requisitos establecidos en la Convocatoria que se difunde en la página de Internet de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (<http://www.cifrhs.salud.gob.mx/>).

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

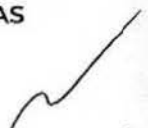


## DECLARACIONES

- I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:
- I.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción II, del citado ordenamiento legal y 7 fracción XI de la Ley General de Salud, le corresponde apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas, para formar y capacitar recursos humanos para la salud.
- I.2 La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, en adelante **"LA DGCES"**, es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud adscrita a la Unidad de Análisis Económico, según lo dispuesto en Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020.
- I.3 Que el **Dr. Javier mancilla Ramírez**, en su carácter de Director General de Calidad y Educación en Salud, tiene competencia y legitimación para la suscripción del presente Convenio, toda vez que cuenta con la opinión previa de la Oficina de la Abogada General y el acuerdo favorable del superior jerárquico, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción XIII y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que acredita con copia fotostática del nombramiento número NT-201/2020 de fecha 16 de septiembre de 2019, expedido a su favor por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, así como con el oficio número SIDSS-ED-27-2020, de 14 de julio de 2020, signado por el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, mediante el cual se le notificó la prórroga de su ocupación por artículo 34, hasta el 21 de octubre de 2020 y se le facultó para asumir las responsabilidades de la Unidad Administrativa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento citado y de otras disposiciones vigentes, mismo que se acompaña como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Convenio Específico.
- I.5. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA630502CU1.
- I.6. Para los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

- II. "LA ENTIDAD" declara que:
- II.1 El Estado de Tabasco es una Entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Constitución Política del estado de Tabasco.
- II.2. Que la **Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández**, Secretaria de Salud del Estado de Tabasco y Directora General de los Servicios de Salud de Tabasco, acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 5, 9 Fracción VIII, 14 Fracción X, 25 Párrafo Primero, y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que acredita con su nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, expedido a su favor por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- II.3. El **C.P. Said Arminio Mena Oropeza**, Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 5, 9 Fracción VIII, 14 Fracción X, 29 Fracción III, 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que acredita con su nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, expedido a su favor por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- II.4 "LA ENTIDAD" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **GET-710101-FW1** y el "OPD" cuenta con RFC **OPD970314U91**
- II.5 Que, para efectos del presente Convenio Específico, señala como su domicilio legal el ubicado en **Avenida Paseo de la Sierra No. 435, Colonia Reforma, Municipio Centro, Tabasco, C.P. 86080**.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:



DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio Específico y sus anexos, que firmados por "LAS PARTES" forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la aplicación del XLIV ENARM, que tendrá verificativo conforme a las fechas, sedes y especificaciones técnicas, que se establecen en el **Anexo 4** con el fin de promover la formación de médicos.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA" transferirá en el cuarto trimestre del año 2020 a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$3,702,044.73 (Tres millones setecientos dos mil cuarenta y cuatro pesos 73/100 M.N.), conforme al **Anexo 3**.

La transferencia de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la calendarización presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Financiera Federal.

Para tal efecto "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo informar por escrito a la "LA SECRETARÍA" los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas o su equivalente de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, (según corresponda), que tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA" para efectos del presente Convenio Específico.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que le sean ministrados los recursos presupuestarios federales antes mencionados, la fecha y el importe de los recursos presupuestarios federales que le hayan sido ministrados y los rendimientos generados. Para tal efecto "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES", dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.



DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas o su equivalente de **"LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente de **"LA ENTIDAD"**, y la **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberán remitir a **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA DGCES"**, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es la aplicación del XLIV **ENARM**.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas o su equivalente de **"LA ENTIDAD"** a la **"UNIDAD EJECUTORA"** en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD**

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de **"LA DGCES"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio y anexo 4, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia de comprobación y supervisión, correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
2. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para coadyuvar con **"LA SECRETARÍA"**, en la aplicación del XLIV **ENARM**, en cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
3. **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"DGCES"**, podrá verificar la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y solicitar a esta última los documentos que justifiquen el ejercicio de los mismos.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

4. "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico y conceptos referidos en su **Anexo 2**.
5. En caso de que con motivo de las visitas de verificación "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES", detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
6. "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES", considerando la disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación en coordinación con "LA ENTIDAD", a fin de revisar, y en su caso requerir la documentación que permita observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, que los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, fueron ejercidos y destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico y conceptos referidos en su **Anexo 2**, así como, el monto de los rendimientos financieros generados.
7. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.** - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Impulsar y fomentar la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, a fin de alcanzar los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud, a través de la aplicación del XLIV **ENARM**.

**METAS:** Aplicar el XLIV **ENARM** a aproximadamente 6,000 aspirantes que se inscriban para sustentarlo en la entidad federativa.

**INDICADORES:** Los indicadores y variables a las que se compromete "LA ENTIDAD", que permitan evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico, se detallan en el **Anexo 4**.



DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, únicamente se podrán erogar en los conceptos de gasto que se detallan en el **Anexo 2** del presente Convenio Específico y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni direccionarse a otros organismos distintos a la Unidad Ejecutora.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"** por conducto de **"LA DGCES"** de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. CONCEPTOS ADICIONALES DE GASTO.** - Los conceptos de gastos adicionales a los comprendidos en el **Anexo 2** del presente Convenio Específico, deberán ser cubiertos por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".** - Adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"** y en el presente Convenio Específico, **"LA ENTIDAD"** se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas de cualquier anomalía detectada al respecto, por conducto de su Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, como **"UNIDAD EJECUTORA"** responsable ante **"LA SECRETARÍA"** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y autenticidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en este Convenio Específico y en su **Anexo 4**.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente de **"LA ENTIDAD"**, a **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA DGCES"**, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refiere el párrafo anterior, deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los siguientes datos:

**Razón Social:** Secretaría de Salud/Dirección General de Calidad y Educación en Salud

**R.F.C.:** SSA630502CU1

**Domicilio:** Calle Lieja Número 75, Colonia Juárez, Ciudad de México, Cuauhtémoc C.P. 06600

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Asimismo, la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA DGCES"**, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable, mediante archivo electrónico CFDI.

- V. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos cinco (5) años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, así como la comprobatoria del cumplimiento de las metas a que hace referencia el **Anexo 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, o bien, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por los órganos de fiscalización competentes.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"** para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA DGCES"**, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas o su equivalente de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VIII. Sellar, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, la documentación comprobatoria, con la leyenda *"Operado con recursos presupuestarios federales para el XLIV Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas"*
- IX. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- X. Informar a través de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, a **"LA SECRETARÍA"**, sobre el avance de las acciones respectivas dentro de los treinta (30) días posteriores a la aplicación del examen y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XI. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".** - Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de "LA DGCES", con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico, de conformidad con su **Anexo 2 y 3**.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IV. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- V. En su caso, solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- VI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- VII. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, el cumplimiento de su objeto y sus resultados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- VIII. "LA DGCES", informará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el o los casos en que los recursos presupuestarios federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el **Anexo 2** del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas ocasionando como consecuencia el reintegro de los recursos a "LA SECRETARÍA", en términos de lo establecido en la Cláusula CUARTA Fracción IX de "EL ACUERDO MARCO".
- IX. Solicitar a "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la (Secretaría de Finanzas o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa) de "LA ENTIDAD", no

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

**NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación.

Cuando los servidores públicos, federales o locales, que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", han permanecido ociosos o no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación según corresponda.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente instrumento, "LAS PARTES" no adquieren ni reconocen relación laboral a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra.

"LAS PARTES" se constituyen como patrones del personal con que cuente o contraten por su parte para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio, y serán las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil, de seguridad social u otro se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento, serán a cargo exclusivamente de cada una de "LAS PARTES" sin que tenga por que involucrarse a la otra parte.



DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Queda expresamente estipulado que las partes suscriben el presente instrumento, en atención a que cada una de ellas cuenta con el personal necesario y elementos propios para realizar las actividades objeto de este instrumento legal.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, a través del Convenio Modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** - "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por el incumplimiento total o parcial en la realización del presente instrumento, así como de los daños y perjuicios que resulte directa o indirectamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

En estos supuestos, la parte afectada deberá notificar a la otra parte en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales siguientes al acontecimiento de que se trate, y deberá tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación; en caso de ser necesario, podrá solicitar a la otra parte buscar una solución de común acuerdo, a través de la suscripción del Convenio Modificatorio que corresponda.


Una vez superadas dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan en tomar las medidas o mecanismos que permiten afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO" o bien cuando se presente alguna de las causas siguientes:

I.- Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II.- Por acuerdo de "LAS PARTES".



DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

III.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

IV.- Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente, por las causas que se estipulan en **"EL ACUERDO MARCO"** o bien por el incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas del presente Convenio.

**DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.** - Dado que el presente Convenio Específico se deriva de **"EL ACUERDO MARCO"** a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"**, se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.** - **"LAS PARTES"** guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio; de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente Convenio.

**DÉCIMA OCTAVA. COMUNICACIONES Y AVISOS.** - **"LAS PARTES"** convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones derivadas de Convenio, deben realizarse por escrito en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

En caso de que "LAS PARTES" cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

**DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS

  
DR. JAVIER MANCILLA RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y  
EDUCACIÓN EN SALUD

  
C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Este convenio se firma con fundamento en el Artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, toda vez que se cuenta con la opinión previa de la Oficina de la Abogada General y el acuerdo favorable del superior jerárquico.





DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

LA SECRETARIA DE SALUD



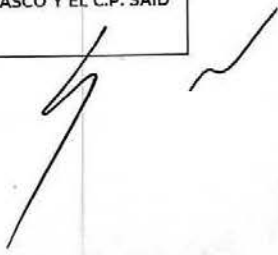
DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN  
FERNÁNDEZ  
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DE TABASCO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO



HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA<sup>2</sup> DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL XLIV EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.



DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Anexo I  
NOMBRAMIENTOS

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. NT-201/2019  
Código T2-610-1-MIC029P-0000153-E-C-A

**DR. JAVIER MANCILLA RAMÍREZ**  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción II, 7, fracción XXIV y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DE  
CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 15 de julio de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

  
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

REVISTADO

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Anexo I  
NOMBRAMIENTOS



Subsecretaría de Integración y  
Desarrollo del Sector Salud

*DG-1843*

Ciudad de México, 14 de julio de 2020  
Oficio No. SIDSS-ED-27-2020

**Asunto:** Prórroga nombramiento Director General  
de Calidad y Educación en Salud.

*Dirorah 12 52*

**Dr. Javier Mancilla Ramírez,  
Director General de Calidad  
y Educación en Salud.**

**Estimado Dr. Mancilla:**

En atención al oficio número DGCES-DG-674-2020, y derivado del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional en la Administración Pública Federal (SPC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de mayo de 2020, así como el similar DGRHO-DPC-926-2020 de fecha 8 de junio del presente año, con el que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización por medio de la Dirección de Profesionalización y Capacitación, autorizó prórroga de su ocupación por Art. 34 de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud hasta el 21 de octubre de 2020; lo que le faculta para asumir las responsabilidades de dicha Unidad de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de otras disposiciones vigentes.

Por lo anterior, dichos documentos sustentan la continuidad de las funciones que ejecuta como Titular de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, ya que no es necesario que el Titular de la Dependencia expida algún otro nombramiento complementario, para tal efecto adjunto envío a usted copia del oficio DGRHO-DPC-926-2020.

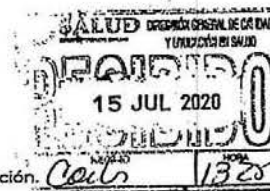
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente  
Encargado del despacho de la Subsecretaría,**

**Dr. Alejandro Manuel Vargas García**

C.c.p. Lic. Analf Santos Aviles.- Directora General de Recursos Humanos y Organización.  
Lic. Jaime Francisco Estala Estévez.- Coordinador de Apoyo Técnico.

Sección/Serie: 4C.28



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Anexo I  
NOMBRAMIENTOS



Adán Augusto López Hernández  
Gobernador

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE ENERO DEL AÑO 2019

**SAID ARMINIO MENA OROPEZA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 51 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en uso de la facultad que me confiere el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, he tenido a bien nombrarle:

**SECRETARIO DE FINANZAS**  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Lo comino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

**ATENAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Anexo 1  
NOMBRAMIENTOS



Adán Augusto López Hernández  
Gobernador

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE ENERO DEL AÑO 2019

**SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 51 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en uso de la facultad que me confiere el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, he tenido a bien nombrarle:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

La conmino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Anexo I  
NOMBRAMIENTOS



Adán Augusto López Hernández  
Gobernador

Villahermosa, Tabasco a 01 de enero del año 2019

**SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ  
PRESENTE**

En mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por el artículo 9 del Decreto 213, que crea el organismo público descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", publicado en el suplemento del Periódico Oficial número 5682, con fecha 19 de febrero de 1997, me permito designarla como:

**DIRECTORA GENERAL**  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

La conmino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen. Así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

ANEXO 2

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA APLICACIÓN DEL XLIV ENARM

Concepto de Gasto	Cantidad propuesta por el Estado
SERVICIOS INTEGRALES	\$ 3,546,044.73
RECURSOS HUMANOS	\$ 156,000.00
<b>Total</b>	<b>\$3,702,044.73</b>



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Anexo 3

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS 2020												
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios												



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

## Anexo 4

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL XLIV ENARM 2020

## 1. ¿QUÉ ES EL ENARM?

El Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) es un instrumento de medición de conocimientos en medicina general, objetivo y consensado, que constituye la primera etapa del proceso para ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas, con el fin de impulsar y fomentar la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, a fin de alcanzar los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud, a través de la aplicación del XLIV **ENARM**.

## 2. METAS

- Aplicar el XLIV ENARM a aproximadamente 6,000 aspirantes que se inscriban para sustentarlo en la entidad federativa de acuerdo a prioridad elegida.
- Cumplir con la convocatoria del XLIV ENARM 2020.

## 3. INDICADORES

En relación a las plazas, los indicadores se construyen de la siguiente manera: (promedio de médicos inscritos por especialidad multiplicado por cien (100), el resultado obtenido de esta multiplicación se divide entre el número total de aspirantes esperados de acuerdo con lo señalado en el punto 2, del inciso 2. METAS, para obtener el porcentaje promedio de sustentantes por especialidad en relación con los campos clínicos ofertados.

## FÓRMULA

PMIE = Promedio de médicos inscritos por especialidad

NA= Número de aspirantes esperados

IN= Indicador de sustentantes por especialidad

$(PMIE*100) / NA=IN$

## 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL ENARM

Es responsabilidad de **"LA SECRETARÍA"** conducir, organizar, coordinar, administrar y vigilar el proceso del ENARM, en colaboración con las Instituciones educativas y de salud.

Derivado de la alta demanda de médicos sustentantes se debe contar con los espacios, recursos materiales y humanos para llevar a cabo la aplicación de conformidad con la Convocatoria del ENARM.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

## 5. APLICACIÓN DEL ENARM


Las fechas de aplicación del examen serán el **sábado 7, domingo 8, lunes 9, martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de noviembre del 2020.**

El horario de aplicación será de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas para la primera sección y de las 15:30 horas hasta las 20:00 horas para la segunda sección.

Para el desarrollo de las actividades específicas antes y durante la aplicación del ENARM se proporcionará al Coordinador de Sede el "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Sedes para la Aplicación del XLIV ENARM", donde se especifica la organización, conducción y funciones de los grupos de trabajo que participan en la sede de aplicación.

## 6. SEDES DE APLICACIÓN

Las sedes de aplicación están ubicadas en 4 entidades federativas:



Entidad Federativa
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Ciudad de México
Guadalajara, Jalisco
Monterrey, Nuevo León
Villahermosa, Tabasco

## 7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SEDE

Se deberá contemplar la disposición del recinto que se utilizará como sede de aplicación las 24 horas del día, considerando tres días previos a la aplicación para el montaje, seis días para la aplicación y un día posterior a la conclusión de la aplicación para el desmontaje.

### 7.1 Características físicas

- Capacidad: aforo para 1,000 a 1,500 usuarios al día, por sede.
- Superficie para el área de aplicación: 3,200 m<sup>2</sup> mínimo, superficie plana, techada.
- Superficie para el área de servidores, administración de la red: 16 m<sup>2</sup> mínimo.
- Superficie para área el Staff: 16 m<sup>2</sup> mínimo.
- Superficie para área de registro: 30 m<sup>2</sup> mínimo.
- Superficie para el área de aclaraciones: 4 m<sup>2</sup> mínimo.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

- Superficie para el área de paquetería: 30 m<sup>2</sup> mínimo.
- Superficie para el área de alimentos del Staff: 30 m<sup>2</sup> mínimo.
- Superficie para pasillos de circulación para el área de aplicación: 1.8 a 2.0 m mínimo.
- Superficie para colocar las plantas generadoras de energía eléctrica y de respaldo cercano al salón de aplicación 15 m<sup>2</sup> mínimo.
- Superficie para bodega de equipo e insumos del proveedor de infraestructura cercano al área de aplicación.

Para todas las áreas:

- Sistema de aire acondicionado o con condiciones ambientales adecuadas que permitan mantener los niveles de temperatura para la comodidad de los usuarios y el funcionamiento de los equipos.
- Luz ambiental en todas las áreas.
- Señalamientos de áreas, secciones de aplicación, rutas de evacuación, identificación de los puntos de reunión y extintores en el área de aplicación.
- Lona alusiva al evento.

### 7.2 Clasificación de las áreas

El área de administración de la red (SITE) se considera zona restringida de alta seguridad. Las destinadas para la concentración del personal de trabajo y de alimentación son exclusivas del personal Staff; el área de paquetería es zona restringida y será atendida por personal del Staff. Las entradas, salidas y pasillos son áreas controladas.

### 7.3 Seguridad

- Accesos generales: Entrada, salida y salida(s) de emergencia.
- El acceso general al salón de aplicación deberá contar con un arco detector de metales por cada 375 sustentantes proporcionados por la sede de aplicación.
- Accesos para personas con discapacidad: Rampas o elevadores.
- Personal de vigilancia de la sede: al menos 1 persona durante todo el tiempo de aplicación y de 1 a 3 durante la noche para custodia de la sede, materiales y los equipos.
- Protección civil: personal entrenado para el manejo y control de eventualidades y siniestros, extinguidores, salidas de emergencia, señalamientos de evacuación,

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

señalamientos de áreas de seguridad y de puntos de reunión y otros, todo lo anterior conforme a la Ley General de Protección Civil.

- Servicio médico de emergencia: ambulancia y personal paramédico permanente en el exterior de la sede durante la aplicación y deberá considerar botiquín médico suficiente para la sede de aplicación durante los seis días.
- Si el salón de aplicación cuenta con internet ya sea vía cableada o Wireless, así como circuito cerrado de televisión (CCTV), deberán estar deshabilitadas, durante la aplicación del examen.

#### 7.4 Servicios generales

- Mantenimiento: Personal del recinto que generará y mantendrá las condiciones de energía, ambientales y de funcionamiento de la sede para los diversos grupos de trabajo. Así mismo, durante la aplicación se aseguren de mantener el buen suministro o funcionamiento de los servicios.
- Limpieza: Personal del recinto deberá mantener las instalaciones en condiciones de higiene y aseo durante todo el proceso de instalación, aplicación y retiro de la infraestructura utilizada.
- Baños: 1 para hombres, 1 para mujeres, con 5 a 10 retretes cada uno, lavabos con agua potable y suministro permanente durante la aplicación de insumos (papel higiénico, papel para manos y jabón).
- Equipo de sonido: micrófono y bocinas suficientes para el área de aplicación.
- Despachadora(s) con agua potable, vasos o conos desechables en cantidad suficiente y con suministro permanente para el personal de Staff y los sustentantes durante los seis días de aplicación.
- Alimentos para personal de staff.
- Paquetería: Contar con los insumos necesarios para depósito de pertenencias de los médicos sustentantes durante los 6 días de aplicación.

#### 7.5 Servicios de suministro de energía eléctrica

- Luz ambiental en toda la sede de aplicación y lugares aledaños a la misma.

#### 7.6 Papelería

- Papelería general: 1,500 hojas blancas para impresión, 2 carpetas de argollas de 3 o 5 pulgadas, 500 protectores de hojas, 2 diurex, 2 cintas canela, 2 cintas para ducto gris,

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

- 50 sobres media carta, micas para gafetes de identificación del staff, 1 cutter de uso rudo, 2 plumones permanentes punto fino tinta azul y 2 punta gruesa tinta negra, 2 caja de clips de 100 piezas y 1 tijeras.
- Papelería por cada estación de registro: 1 engrapadora, 75 plumas tinta azul y 1,500 grapas estándar, se deberá considerar una estación de registro por cada 130 sustentantes.

Nota: La papelería que se menciona en el punto 7.6 es carácter general por lo que cada sede deberá de considera los insumos necesarios de acuerdo al número de sustentantes de cada sede de aplicación.

#### 7.7 Dulces

- Dulces de caramelo macizo: 2 por la mañana y 2 por la tarde para cada sustentante por día.

#### 7.8 Derivado de la pandemia COVID-19 en nuestro país y con la finalidad de garantizar las medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio se deberá considerar en la sede de aplicación.

- Cubrebocas KN95 3D o de tres capas: 600 por Sede, esto con el fin de que si algún sustentante lo pierda o no lo lleve se le pueda proporcionar
- Dispensadores automáticos de gel antibacterial con pedestal garantizando los insumos (Gel antibacterial mínimo 70% de alcohol) necesarios para el funcionamiento de los mismos durante todo el evento.
- Tapetes sanitizantes de uso rudo y tapete para secado para ingreso a la sede.
- Toma de temperatura a sustentantes. (Termómetros infrarrojos de frente sin contacto y/o Video vigilancia térmica).
- Sanitización de Sede: salón de aplicación, áreas de apoyo, baños y espacios físicos, un día antes del inicio de la aplicación y al término de cada día de aplicación del examen.
- Señalamientos alusivos para conservar la sana distancia y las medidas preventivas.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

**8. MOBILIARIO Y DISPOSICIÓN**

- Mesas tipo tabloide de 2.30 a 2.40 m x 0.75 a 0.80 m: una por cada 4 sustentantes y se deberán montar tipo escuela en el salón de aplicación y las necesarias para cada una de las áreas.
- Sillas acojinadas y en excelentes condiciones una por sustentante y las necesarias para cada una de las áreas.
- Mamparas, unifilas y carpas en caso de ser necesarios de acuerdo a sede de aplicación.

**9. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SOPORTE**

El montaje, instalación, operación y desmontaje de la infraestructura a utilizar en la sede de aplicación, así como la sanitización de los equipos, tabloneros y acrílicos del salón de aplicación estarán a cargo del proveedor del "Servicio Integral de Infraestructura Tecnológica para la Aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas" y su respectivo grupo de trabajo, en coordinación con el Coordinador de Sede, Coordinador de Examen y Coordinador de Red.

**10. APOYOS ADICIONALES**

- Apoyo vial y preventivo de la policía estatal en las zonas aledañas al recinto sede de la aplicación del ENARM.
- Apoyo de los servicios de ambulancia estatal y de hospitales centinela.
- Apoyo de servicios de atención médica móvil estatal.

**11. PERSONAL DE APLICACIÓN DEL ENARM**

El personal para la organización y logística, son los responsables de vigilar el proceso de aplicación del ENARM y se deberá integrar por sede de la siguiente manera:

**11.1 PERSONAL (STAFF OPERATIVO)****Coordinador de Sede**

Personal designado por la "DGCES" en los Servicios Estatales de Salud de "LA ENTIDAD", es la máxima autoridad en la sede y realiza la planeación, organización, administración, gestión de recursos para la operación, conducción, logística, prevención y manejo de incidencias en la sede, además es responsable del reclutamiento, capacitación y coordinación del personal de apoyo para la aplicación

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

(coordinador de sede adjunto, supervisores, auxiliares y notarios). En caso de alguna contingencia con el coordinador de sede, el enlace de la "DGCES" tomará su lugar.

**Enlace de "LA DGCES"**

Personal designado por la "DGCES" para apoyar al Coordinador de Sede. Maneja el módulo de aclaraciones e incidencias de los médicos aspirantes conjuntamente con el representante del Comité de Posgrado y Educación Continua (CPEC). Documenta e informa de los casos atendidos en el módulo de aclaraciones al Coordinador de Sede.

En caso de ausencia del Coordinador de Sede, este representante asumirá su función.

**Coordinador de Examen y Coordinador de Red**

Personal de "LA SECRETARÍA" responsable de la supervisión y verificación de la entrega en tiempo y forma de la infraestructura tecnológica, así como del desarrollo de las actividades del proveedor del "Servicio Integral de Infraestructura Tecnológica para la Aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas", que se den de manera precisa y segura, vigilan la operación del módulo de registro, salón de aplicación y la emisión de reportes de puntaje del examen, asimismo operar los equipos del site, es el enlace con el Gerente de Red del proveedor del "Servicio Integral de Infraestructura Tecnológica para la Aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas".

**Apoyo informático en el SITE (cuando aplique)**

Corresponde al personal de apoyo de los Coordinador de Examen calificado en áreas informáticas de "LA SECRETARÍA", institucional o externo quien realizará tareas diversas asignadas por el Coordinador de Examen.

**Los integrantes y funciones generales del personal de apoyo del STAFF OPERATIVO INSTITUCIONAL para la aplicación son los siguientes:****Coordinador de Sede Adjunto**

Personal de apoyo del Coordinador de Sede quien realizará tareas diversas asignadas por el Coordinador de Sede y será el responsable directo del concentrado de información, actas e integración de la carpeta logística.

**Supervisor logístico**

Personal de apoyo al Coordinador de Sede, responsable de la calidad, oportunidad y flujo de los procesos para el registro, ingreso, capacitación, seguridad, atención de incidencias, distribución, monitoreo, evaluación, atención a los médicos sustentantes y asesoría al personal asignado a su sección.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

**Auxiliar**

Personal responsable de apoyo para el ingreso, distribución, paquetería y para la gestión de servicios generales.

**11.2 PERSONAL (STAFF VERIFICADOR)**

Es el personal encargado de dar fe y legalidad al proceso de aplicación del ENARM. Los integrantes y funciones generales del **STAFF VERIFICADOR** son los siguientes:

**Representante del CPEC**

Responsable titular o designado por una Institución representada en el CPEC de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Participa como verificador del proceso general de aplicación, y conjuntamente con el representante de **"DGCES"** da atención y dictamen de incidencias relacionadas con médicos sustentantes, basándose en la convocatoria del ENARM.

**Auditor Interno**

Funcionario del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud federal o estatal que observa y verifica conforme a la organización y logística del evento, tomando como base las buenas prácticas, seguridad y transparencia.



**Notario**

Responsable de dar fe de la realización de los procesos de entrega-recepción de información del ENARM.

**Alta Seguridad**

Responsable federal o institucional para garantizar la protección de las áreas y procesos críticos de la sede y del examen respectivamente, lo anterior durante todo el tiempo que dure la instalación, aplicación y desinstalación de las redes locales.

Personal	Indicador
Coordinador de Sede	1 por Sede
Representante de Enlace de "LA DGCES"	1 por Sede
Coordinador de Examen	1 por Sede
Coordinador de Red	1 por Sede
Apoyo de Coordinador de Examen (Cuando aplique)	1 por Sede

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

Personal	Indicador
Coordinador de Sede Adjunto	1 por Sede
Supervisor de logística	1 por cada 640 Sustentantes
Auxiliar	1 por cada 100 Sustentantes

Todo el personal que participe o sea contratado para participar en las Sedes de aplicación no deberá:

- Ser aspirante a sustentar el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas 2020 (ENARM).
- No tener relación alguna con cursos de preparación del ENARM.

Así mismo, el Coordinador de sede deberá enviar a la "DGCES" el listado del personal contratado para participar durante la aplicación del examen, la "DGCES" podrá solicitar al Coordinador de sede el cambio de algún participante en caso de que este no cumpla con sus funciones.

**Tabulador de pago del personal participante en Sedes de aplicación.**

El tabulador de pago se determina derivado de las responsabilidades de cada participante y actividades del perfil.

Plantilla	Pago por día	Pago por 6 días
Coordinador de Sede	6,400	38,400
Coordinador de Sede Adjunto	3,000	18,000
Supervisor de logística	1,800	10,800
Auxiliar	1,300	7,800

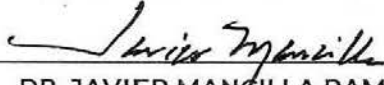
**12. CAPACITACIÓN**

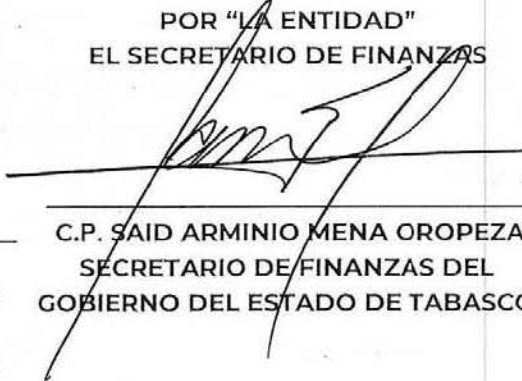
Se realizará en etapas: 1ª. Coordinadores de Sede; 2ª. Equipos de trabajo (Staff) de la Sede; 3ª. Integración previa a la aplicación con el equipo de servicios informáticos.

DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS

  
DR. JAVIER MANCILLA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y  
EDUCACIÓN EN SALUD


  
C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Este convenio se firma con fundamento en el Artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, toda vez que se cuenta con la opinión previa de la Oficina de la Abogada General y el acuerdo previo del superior jerárquico.



LA SECRETARÍA DE SALUD

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

  
DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN  
FERNÁNDEZ  
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DE TABASCO

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL XLIV EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.

**Certificación número 1971/2020**

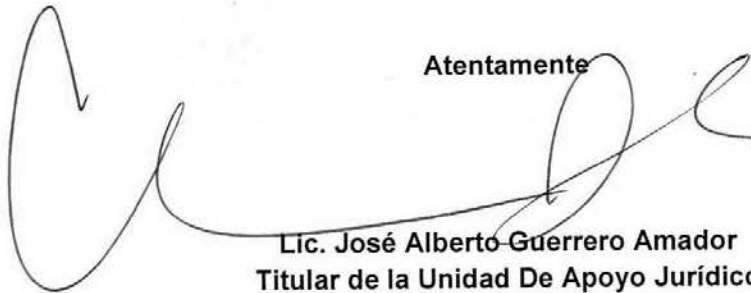
El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría. -----

-----C E R T I F I C A -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de treinta y tres(33)fojas útiles, son copia fiel del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales con el Carácter de Subsidios para la Aplicación del XLIV Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, con número de registro DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20, suscrito con fecha 19 de octubre de 2020, mismo que obra en los archivos de la Dirección de Planeación, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco. Se extiende la presente a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco República Mexicana-----

-----C O N S T E-----

Atentamente



**Lic. José Alberto Guerrero Amador**  
**Titular de la Unidad De Apoyo Jurídico**  
**de la Secretaría de Salud**



No.- 3755

Gobierno del Estado de Tabasco  
 Poder Ejecutivo  
 Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de junio de 2020

**Contenido**

Introducción.....

Marco Legal .....

Metodología .....

Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho .....

Sector: Política y Gobierno .....

    Comisión Estatal de Búsqueda de Personas .....

    Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.....

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud .....

Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte.....

    Secretaría de Educación.....

Sector: Desarrollo Cultural.....

    Secretaría de Cultura .....

Eje: 3 Desarrollo Económico .....

Sector: Desarrollo Económico y Competitividad.....

    Central de Abasto de Villahermosa.....

Sector: Desarrollo Energético y Energías Renovables .....

    Secretaría para el Desarrollo Energético.....

Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.....

Sector: Administración Central.....

    Secretaría de Finanzas.....

Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible .....

Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas .....

    Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.....

    Comisión Estatal de Agua y Saneamiento .....

    Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa.....

## Introducción

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, que indica que las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los ramos de sus respectivas competencias, deberán publicar de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a sus Programas Operativos Anuales, se presenta, en este caso las correspondientes al periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio del ejercicio 2020.

En atención a esta segunda parte del artículo citado, se presentan las adecuaciones en los Programas Presupuestarios, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propusieron en sus respectivos Programas Operativos Anuales, durante el segundo trimestre del ejercicio 2020, lo cual no modifica el monto total del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, autorizado por el Congreso del Estado, mediante el Decreto 163 publicado en el Periódico Oficial el 21 de diciembre de 2019, toda vez que se trata de adecuaciones presupuestarias dentro del monto total inicial aprobado.

Es importante destacar, que ante las medidas preventivas y de atención a los efectos de la enfermedad del COVID 19, causada por el SARS-CoV-2, y con la finalidad de contener y evitar mayores daños a la salud de los servidores públicos, durante las semanas más críticas del incremento de contagios y mayor número de decesos, en los meses de abril a junio, en las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, las medidas de confinamiento recomendadas por las autoridades de la Secretaría de Salud, retrasó la integración de las adecuaciones al POA del segundo trimestre 2020, conforme a los tiempos previstos en la citada Ley.

Las adecuaciones al POA 2020 al mes de junio, se presentan con base en los Programas Presupuestarios vigentes en los criterios previstos para el presente ejercicio, con base en las categorías programáticas que permiten organizar, en forma ordenada y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales a cargo de las dependencias y entidades ejecutoras del gasto, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante las acciones que programaron realizar para el ejercicio 2020, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED 2019-2024), así como a los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de éste se derivan, 3 cuyo principal propósito es impulsar el desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco.

El contenido de este documento incluye, el Marco legal, en el que se describen los aspectos normativos que tienen relación con la obligatoriedad de las dependencias y entidades de publicar las adecuaciones a sus respectivos POA 2020, y que el Ejecutivo Estatal ha integrado. También se incluye un apartado de Metodología, en el cual se describe el proceso de solicitud y autorización por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de la Secretaría de Finanzas que dan lugar a las adecuaciones a sus respectivos POA 2020, así como los procedimientos y la mecánica implementada para generar la alineación de los referidos programas presupuestarios a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PLED 2019-2024 y con los programas que de él se derivan.

Es importante señalar, que las adecuaciones presupuestarias realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, responden a medidas adoptadas para prevenir y atender los efectos de la pandemia COVID 19, en todos los ámbitos de la sociedad, que han exigido atención permanente y de acuerdo a su evolución, a fin de disminuir sus consecuencias adversas en la población, el empleo y la salud de los tabasqueños.

## **Marco Legal**

Las adecuaciones al Programa Operativo Anual 2020 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, realizadas durante el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2020 se publican para cumplir lo dispuesto del artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en lo referente a la publicación trimestral de las adecuaciones o ajustes que con autorización de la Secretaría de Finanzas, realizaron las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal a sus respectivos POA 2020, en los ramos de su competencia, en los plazos previstos y a través de los medios correspondientes.

## Metodología

La integración de las Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2020 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se realizó mediante la inclusión de los programas presupuestarios cuya creación autorizó la Secretaría de Finanzas para su incorporación en el presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que así lo solicitaron, en el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2020.

Es pertinente señalar que, en este proceso, una vez analizada y aprobada la solicitud de adecuación presupuestaria planteada por la dependencia o entidad a la Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET (CGVC), validó las actividades y la alineación con el PLED 2019-2024 y los programas que de él se derivan de cada uno de los Programas Presupuestarios motivo de la adecuación presupuestaria.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de **la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas** realizadas en el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2020.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**

Programa Presupuestario		Justificación:	
Clave	Nombre	Descripción:	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switch up, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.	Derivado del Convenio de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación de los Centros de Conciliación Locales Especializados e Imparciales, así como la creación de Tribunales Laborales, se solicitó la apertura del programa presupuestario K015, debido que el Convenio en su primera etapa considera un apartado de Equipamiento para la Gestión Pública, por lo que se requirió solicitar la aprobación del programa en mención para contar con la suficiencia presupuestaria para poder ejercer el recurso.

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Licitaciones para bienes informáticos.
2	Adquisición de software para bienes informáticos.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**

**Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.1.8.11. Vincular de forma eficaz a la entidad con la política nacional de atención a las personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</p>	<p>1.1.8.11.1. Desarrollar la capacidad institucional de la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas, asignando los recursos necesarios con el fin de que pueda coadyuvar a la consecución de los objetivos prioritarios nacionales en estamateria.</p>	<p>1.1.8.11.1.1. Implementar la política nacional de búsqueda de personas, a través de la elaboración del diagnóstico sobre la situación de desaparecidos; la administración y sistematización de bases de datos; la creación de la metodología del análisis de contexto para normar la búsqueda de individuos; y la ejecución de las estrategias para la localización de personas desaparecidas, en beneficio de la sociedad tabasqueña.</p>

**Alineación al PLED**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.</p>	<p>1.3.3.7.4. Atender de forma integral la problemática de personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</p>	<p>1.3.3.7.4.1. Constituir y operar la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, para coadyuvar con la política nacional en la materia, en coordinación efectiva con las instituciones locales de seguridad pública y procuración de justicia.</p>

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.
		Derivado del Convenio de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación de los Centros de Conciliación Locales Especializados e Imparciales, así como la creación de Tribunales Laborales, se solicitó la apertura del programa presupuestario K015, debido que el Convenio en su primera etapa considera un apartado de Equipamiento para la Gestión Pública, por lo que se requirió solicitar la aprobación del programa en mención para contar con la suficiencia presupuestaria para poder ejercer el recurso.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Licitaciones para mobiliario moderno y eficiente.
2	Adquisición de equipos.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**

<b>Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
<p>1.1.8.11. Vincular de forma eficaz a la entidad con la política nacional de atención a las personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</p>	<p>1.1.8.11.1. Desarrollar la capacidad institucional de la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas, asignando los recursos necesarios con el fin de que pueda coadyuvar a la consecución de los objetivos prioritarios nacionales en esta materia.</p>
	<b>Línea de Acción</b>
	<p>1.1.8.11.1.2. Promover la adopción de convenios y alianzas con las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como con organizaciones de la academia y la sociedad civil, para conseguir la articulación de competencias, recursos y acciones en favor de la atención integral de la política para la búsqueda y localización de personas.</p>

**Alineación al PLED**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<p>1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.</p>	<p>1.3.3.7.4. Atender de forma integral la problemática de personas no localizadas, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</p>	<p>1.3.3.7.4.1. Constituir y operar la Comisión Estatal para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, para coadyuvar con la política nacional en la materia, en coordinación efectiva con las instituciones locales de seguridad pública y procuración de justicia.</p>

**Adecuaciones al Programa Operativo Anual del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizadas en el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2020.**

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	El secretariado Ejecutivo requiere modernizar los equipos informáticos de sus direcciones, así como a los municipios que no cuenta con recursos FORTASEG, con la finalidad de optimizar sus actividades diarias, para el cumplimiento de metas y objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que se solicitó la apertura del programa presupuestario para ejecutar el presupuesto, el cual fue autorizado en el cuarto trimestre del ejercicio.
<b>Descripción:</b> Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware ) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switch up, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.		

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de bienes informáticos necesarios para el desarrollo de las funciones del SESESP.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**  
**Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.1.8.4. Afianzar la colaboración con las instituciones de seguridad y justicia de los tres órdenes de gobierno para lograr las metas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; fortalecer los procesos de evaluación y control de confianza; y avanzar en la adopción de las responsabilidades que le corresponden a la entidad federativa en la ejecución de los objetivos de la Guardia Nacional.</p>	<p>1.1.8.4.1. Consolidar los acuerdos de colaboración y seguimiento entre el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las instituciones locales de seguridad y justicia, a través de la intervención oportuna del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en la supervisión y evaluación de los convenios, acuerdos y metas adoptados en la materia.</p>	<p>1.1.8.4.1.1. Fortalecer las políticas, instrumentos y lineamientos a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para supervisar y evaluar el cumplimiento oportuno de los acuerdos y metas que les correspondan a las instituciones estatales y municipales de seguridad pública y justicia.</p>

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.3.3.4. Vincularse de forma eficaz y oportuna con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de acuerdos y metas, e implementando nuevos esquemas de colaboración en el marco de la operación de la Guardia Nacional.</p>	<p>1.3.3.4.1. Acordar con las instituciones de seguridad y justicia las políticas, instrumentos, lineamientos y acciones que hagan eficientes los mecanismos de coordinación entre éstas y las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>1.3.3.4.1.2. Coordinar y actualizar el esquema de seguimiento y evaluación de los programas ejecutados por las instituciones relacionadas con la seguridad pública y la justicia, avanzando hacia la operación de un sistema informático para contar con información oportuna sobre las acciones hechas y el ejercicio de recursos federales.</p>
<p>5.3.3.5. Elevar la calidad de la gestión de los recursos asignados a los servicios generales y recursos materiales que se aplican a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>5.3.3.5.1. Instrumentar la actualización del marco normativo y los procedimientos referentes a la gestión de los servicios generales y los recursos materiales, en congruencia con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y economía, así como las políticas de desconcentración y descentralización que se determinen.</p>	<p>5.3.3.5.1.5. Incrementar acciones para la modernización de las instalaciones, maquinaria y equipo tecnológico de la Administración Pública Estatal, con base en las asignaciones y políticas presupuestales.</p>

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	El secretariado Ejecutivo requiere modernizar los Bienes Muebles de sus direcciones, así como a los municipios que no cuenta con recursos FORTASEG, con la finalidad de optimizar sus actividades diarias, para el cumplimiento de metas y objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que se solicitó la apertura del programa presupuestario para ejecutar el presupuesto, el cual fue autorizado en el cuarto trimestre del ejercicio.
<b>Descripción:</b> Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.		

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de bienes muebles necesarios para el desarrollo de las funciones del SESESP.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**  
**Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.1.8.4. Afianzar la colaboración con las instituciones de seguridad y justicia de los tres órdenes de gobierno para lograr las metas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; fortalecer los procesos de evaluación y control de confianza; y avanzar en la adopción de las responsabilidades que le corresponden a la entidad federativa en la ejecución de los objetivos de la Guardia Nacional.</p>	<p>1.1.8.4.1. Consolidar los acuerdos de colaboración y seguimiento entre el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las instituciones locales de seguridad y justicia, a través de la intervención oportuna del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en la supervisión y evaluación de los convenios, acuerdos y metas adoptados en la materia.</p>	<p>1.1.8.4.1.1. Fortalecer las políticas, instrumentos y lineamientos a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para supervisar y evaluar el cumplimiento oportuno de los acuerdos y metas que les correspondan a las instituciones estatales y municipales de seguridad pública y justicia.</p>

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.3.3.4. Vincularse de forma eficaz y oportuna con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de acuerdos y metas, e implementando nuevos esquemas de colaboración en el marco de la operación de la Guardia Nacional.</p>	<p>1.3.3.4.1. Acordar con las instituciones de seguridad y justicia las políticas, instrumentos, lineamientos y acciones que hagan eficientes los mecanismos de coordinación entre éstas y las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>1.3.3.4.1.2. Coordinar y actualizar el esquema de seguimiento y evaluación de los programas ejecutados por las instituciones relacionadas con la seguridad pública y la justicia, avanzando hacia la operación de un sistema informático para contar con información oportuna sobre las acciones hechas y el ejercicio de recursos federales.</p>
<p>5.3.3.5. Elevar la calidad de la gestión de los recursos asignados a los servicios generales y recursos materiales que se aplican a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>5.3.3.5.1. Instrumentar la actualización del marco normativo y los procedimientos referentes a la gestión de los servicios generales y los recursos materiales, en congruencia con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y economía, así como las políticas de desconcentración y descentralización que se determinen.</p>	<p>5.3.3.5.1.5. Incrementar acciones para la modernización de las instalaciones, maquinaria y equipo tecnológico de la Administración Pública Estatal, con base en las asignaciones y políticas presupuestales.</p>

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de  
la **Secretaría de Educación** realizadas en el  
período comprendido del 1° de abril al 30 de  
junio de 2020.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte**

**Secretaría de Educación**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
R002	Regularización de Adeudos	Comprende las asignaciones presupuestales otorgadas a los ejecutores de gasto para regularizar adeudos derivados de contribuciones a favor de los diversos entes públicos de los tres órdenes de gobierno.  Atender la necesidad de solventar adeudos de ejercicios fiscales anteriores, generados por las aportaciones para la seguridad social de los trabajadores al servicio de la educación, ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Realizar el registro de la asignación presupuestaria otorgada para la regularización de adeudos derivados de las contribuciones a cubrir en favor de los diversos entes públicos de los tres órdenes de gobierno.
2	Realizar la revisión de la documentación comprobatoria del gasto devengado por los ejecutores de gasto para su pago.

Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	
Objetivo	Estrategia
5.15.8.4. Fortalecer la Gestión para Resultados, que permita la asignación y ejecución del gasto de manera racional, eficaz y eficiente, para una mayor calidad del gasto y alcanzar los objetivos a los que están destinados los recursos públicos.	5.15.8.4.1. Mejora en los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y evaluación a fin de que los recursos públicos sean orientados a programas y acciones que generen un impacto directo en el bienestar y mayor calidad de vida para la población.  5.15.8.4.1.1. Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados que permita dar un seguimiento a los programas presupuestarios y a las acciones que de estos se deriven.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte**

**Secretaría de Educación**

<b>Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.3.1.1. Consolidar la estructura orgánica del sistema educativo estatal, que favorezca la operatividad con criterios de normalidad y eficiencia en el servicio. 2.4.8.3.1.2. Promover la consolidación de las estructuras ocupacionales de los centros de trabajo en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la eficiencia en la operatividad de los servicios.

**Alineación al PLED**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.7. Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.	2.4.3.1.7.1. Fortalecer el funcionamiento del sistema educativo estatal, con una estructura orgánica eficiente, que favorezca la simplificación administrativa y la desconcentración de servicios y funciones, acercando los trámites a los centros educativos.
5.3.3.2. Disponer de una gestión pública eficiente y eficaz que fortalezca las finanzas públicas.	5.3.3.2.2. Coadyuvar en la incorporación del enfoque a resultados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto público.	5.3.3.2.2.1. Promover la reorientación de la programación del presupuesto para asegurar su alineación con la planeación del desarrollo, con base en el comportamiento del ejercicio de recursos.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de  
la **Secretaría de Cultura** realizadas en el  
período comprendido del 1° de abril al 30 de  
junio de 2020

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Desarrollo Cultural**

**Secretaría de Cultura**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transición de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el surministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switch up, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.
		Luego de un diagnóstico y una valoración técnica a la infraestructura informática con que cuenta la Secretaría de Cultura, se observó que los equipos son obsoletos, ya no con susceptibles de actualizaciones de Hardware o Software, lo que incide en su rendimiento y por tanto, afecta la productividad en las diferentes áreas. Por esta razón, se pretende adquirir equipos de cómputo actualizados que permitan que las áreas administrativas y operativas puedan desempeñar de una manera eficaz y eficiente sus funciones y 70 actividades.

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Tramitar la adquisición de bienes informáticos y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura.
2	Desarrollar proyectos que mejoren el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información en la Secretaría de Cultura.
3	Crear plataformas digitales para la sistematización de contenidos bibliográficos y acervos históricos de Tabasco.
4	Dotar a las bibliotecas públicas de conectividad.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Desarrollo Cultural**

**Secretaría de Cultura**

<b>Alineación al Programa Sectorial Desarrollo Cultural</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.6.8.2. Mejorar y conservar la infraestructura y los servicios de los inmuebles culturales, para garantizar su uso eficiente e intensivo.	2.6.8.2.1. Realizar los estudios, investigaciones, programas y proyectos que fundamenten las acciones de conservación, restauración y rescate de los inmuebles propiedad del Estado con valor histórico, testimonial y/o artístico.	2.6.8.2.1.2. Actualizar el catálogo de monumentos históricos de Tabasco y transferirlo a medio digital para crear la base de datos correspondientes. 2.6.8.2.1.3. Realizar acciones de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los inmuebles culturales para garantizar su uso y aprovechamiento óptimo.
2.6.8.4. Promover actividades tendientes a que la población del estado, especialmente niños y jóvenes, adquieran y fortalezcan el hábito de la lectura para que mejoren su nivel de alfabetización informacional y su integración en la sociedad del conocimiento	2.6.8.4.1. Diseñar y consolidar la operación de un Programa Estatal de Fomento a la Lectura que comprenda mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales, para incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras a favor de la lectura, en lo general, y del patrimonio literario de Tabasco, en lo particular.	2.6.8.4.1.5. Crear plataformas digitales que permitan la difusión, asociación, rescate y fomento a la lectura del acervo editorial de Tabasco. 2.6.8.4.2.7. Editar y publicar libros en formatos tradicionales y electrónicos para ampliar las posibilidades de acceso al conocimiento y la cultura.
2.6.8.5. Incrementar el acceso de la población a los servicios bibliotecarios y la consulta de recursos bibliográficos en diferentes formatos.	2.6.8.5.1. Transformar a las bibliotecas públicas en espacios modernos y confortables de libre acceso a la consulta de acervos físicos y digitales, así como puntos de encuentro para el disfrute de actividades culturales y recreativas.	2.6.8.5.1.10. Impulsar la sistematización digital del catálogo bibliográfico de las bibliotecas públicas, a través de una plataforma en línea.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Desarrollo Cultural**

**Secretaría de Cultura**

**Alineación al Programa Sectorial Desarrollo Cultural**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.6.8.5. Incrementar el acceso de la población a los servicios bibliotecarios y la consulta de recursos bibliográficos en diferentes formatos.	2.6.8.5.1. Transformar a las bibliotecas públicas en espacios modernos y confortables de libre acceso a la consulta de acervos físicos y digitales, así como puntos de encuentro para el disfrute de actividades culturales y recreativas.	2.6.8.5.1.11. Promover el acceso a internet en las bibliotecas del estado. 2.6.8.5.1.12. Generar información veraz, actualizada y precisa de la red estructural y condiciones de la red estatal de bibliotecas públicas, mediante la ejecución de un proceso de georreferenciación.
2.6.8.6. Promover la organización y administración homogénea de archivos, así como preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del estado de Tabasco.	2.6.8.6.4. Integrar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión documental.	2.6.8.6.4.1. Gestionar y administrar la operatividad de un programa de digitalización de los acervos documentales del Estado de Tabasco. 2.6.8.6.4.2. Implementar mecanismos para la consulta de documentos digitales en el Acervo Central del Archivo General del Estado de Tabasco. 2.6.8.6.4.3. Dotar al Archivo General del Estado de Tabasco de infraestructura informática que facilite el acceso a la información documental archivística.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Desarrollo Cultural**

**Secretaría de Cultura**

<b>Alineación al PLED</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.6.3.1. Promover el valor de los bienes culturales tangibles e intangibles, la diversidad cultural y la conservación de sus inmuebles.	2.6.3.1.1. Procurar una mayor difusión y apreciación del patrimonio cultural e histórico entre la población.  2.6.3.1.3. Impulsar el rescate, restauración, mantenimiento y conservación de los bienes culturales y sus inmuebles.	2.6.3.1.1.2. Preservar la memoria histórica mediante la organización, conservación y digitalización del patrimonio documental.  2.6.3.1.3.4. Realizar acciones de rehabilitación, mantenimiento y modernización de los inmuebles culturales que permitan su uso y aprovechamiento óptimo.
2.6.3.3. Fomentar la lectura y la creación literaria para desarrollar las habilidades cognitivas y competencias comunicativas de la población.	2.6.3.3.3. Reorientar el papel de las bibliotecas públicas como centros de lectura, aprendizaje, promoción cultural y garantes de cohesión social.	2.6.3.3.3.3. Dotar a las bibliotecas públicas de infraestructura informática y conectividad que faciliten el acceso universal a la cultura.  2.6.3.3.3.4. Implementar mecanismos para la consulta de repositorios de libros y revistas electrónicas, así como bases de datos y contenidos digitales en las bibliotecas públicas.  2.6.3.3.3.6. Realizar un proceso de georreferenciación de la red estatal de bibliotecas públicas.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la **Central de Abasto** de Villahermosa realizadas en el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2020.

**Eje: 3 Desarrollo Económico**  
**Sector: Desarrollo Económico y Competitividad**

**Central de Abasto de Villahermosa**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Actualizar el equipamiento de Tecnologías de Información y Comunicación (equipos de cómputo e impresión) con motivo de hacer más eficiente los procesos administrativos de la Central de Abasto de Villahermosa.
	<p><b>Descripción:</b> Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware ) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transición de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer to, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switch up, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.</p>	

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Actualización del inventario de TIC'S

**Eje: 3 Desarrollo Económico**  
**Sector: Desarrollo Económico y Competitividad**

**Central de Abasto de Villahermosa**

<b>Alineación al Programa Institucional de la Central de Abasto de Villahermosa</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
3.25.8.1. Gestionar con apoyo de la SEDEC los recursos Estatales y Federales necesarios para la modernización de la CAV.	3.25.8.1.1. Determinar, los programas Estatales y Federales de apoyo que puedan ser aplicados para el mejoramiento de la CAV.	3.25.8.1.1.1. Evaluar la utilización de créditos y la utilización de capital privado para fundear la modernización de la CAV. 3.25.8.1.1.2. Explorar la posibilidad de utilizar capitales mixtos para la modernización de la CAV.
3.25.8.2. Determinar, a partir de un diagnóstico y observando las mejores prácticas de centrales de abasto, las construcciones y modificaciones pertinentes para lograr optimizar el funcionamiento de la CAV.	3.25.8.2.1. Establecer vínculos que permitan el intercambio de conocimientos y mejores prácticas con las Centrales de Abasto más modernas de la República e internacionales.	3.25.8.2.1.1. Mediante el apoyo de la SEDEC, establecer contactos de colaboración con las 5 centrales de abasto más grandes y modernas de la Republica. 3.25.8.2.1.2. Realizar un estudio comparativo de las condiciones de operación y éxito de esas centrales contrastándolo con el diagnóstico de la Central de Abasto de Villahermosa. 3.25.8.2.1.3. Establecer los requerimientos de construcción y remodelación necesarios para lograr el óptimo funcionamiento de la CAV y sus costos inherentes, con la participación de especialistas en la materia.

**Eje: 3 Desarrollo Económico**  
**Sector: Desarrollo Económico y Competitividad**

**Central de Abasto de Villahermosa**

<b>Alineación al PLED</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
3.3.3.10. Mejorar la infraestructura y servicios de la Central de Abasto de Villahermosa (CAV), para aprovecharlos de manera eficiente en beneficio de los locatarios y clientes.	3.3.3.10.1. Modernizar las instalaciones y los servicios de la CAV.	3.3.3.10.1.1. Ampliar los apoyos de las entidades gubernamentales correspondientes para modernizar la infraestructura y los servicios públicos necesarios para la operación de la CAV. 3.3.3.10.1.2. Mejorar la organización de las instalaciones de la CAV para optimizar su funcionamiento.

**Eje: 3 Desarrollo Económico**  
**Sector: Desarrollo Económico y Competitividad**

**Central de Abasto de Villahermosa**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.
		Adquisición de vehículo como parte de las acciones relativas a mejorar la infraestructura y servicios de la CAV para mejorar la operación tal como lo establece el objetivo del PLED 2019-2024.

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Actualización del inventario de activos

**Alineación al Programa Institucional de la Central de Abasto de Villahermosa**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.25.8.1. Gestionar con apoyo de la SEDEC los recursos Estatales para la modernización de la CAV.	3.25.8.1.1. Determinar, los programas Estatales y Federales de apoyo que puedan ser aplicados para el mejoramiento de la CAV.	3.25.8.1.1.1. Evaluar la utilización de créditos y la utilización de capital privado para fondear la modernización de la CAV. 3.25.8.1.1.2. Explorar la posibilidad de utilizar capitales mixtos para la modernización de la CAV.

**Eje: 3 Desarrollo Económico**  
**Sector: Desarrollo Económico y Competitividad**

**Central de Abasto de Villahermosa**

<b>Alineación al Programa Institucional de la Central de Abasto de Villahermosa</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
3.25.8.2. Determinar, a partir de un diagnóstico y observando las mejores prácticas de centrales de abasto, las construcciones y modificaciones pertinentes para lograr optimizar el funcionamiento de la CAV.	3.25.8.2.1. Establecer vínculos que permitan el intercambio de conocimientos y mejores prácticas con las Centrales de Abasto más modernas de la República e internacionales.
	<b>Línea de Acción</b> 3.25.8.2.1.1. Mediante el apoyo de la SEDEC, establecer contactos de colaboración con las 5 centrales de abasto más grandes y modernas de la República. 3.25.8.2.1.2. Realizar un estudio comparativo de las condiciones de operación y éxito de esas centrales contrastándolo con el diagnóstico de la Central de Abasto de Villahermosa. 3.25.8.2.1.3. Establecer los requerimientos de construcción y remodelación necesarios para lograr el óptimo funcionamiento de la CAV y sus costos inherentes, con la participación de especialistas en la materia.

**Alineación al PLED**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
3.3.3.10. Mejorar la infraestructura y servicios de la Central de Abasto de Villahermosa (CAV), para aprovecharlos de manera eficiente en beneficio de los locatarios y clientes.	3.3.3.10.1. Modernizar las instalaciones y los servicios de la CAV. <b>Línea de Acción</b> 3.3.3.10.1.1. Ampliar los apoyos de las entidades gubernamentales correspondientes para modernizar la infraestructura y los servicios públicos necesarios para la operación de la CAV. 3.3.3.10.1.2. Mejorar la organización de las instalaciones de la CAV para optimizar su funcionamiento.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de  
**la Secretaría para el Desarrollo Energético**  
realizadas en el período comprendido del 1° de  
abril al 30 de junio de 2020.

**Eje: 3 Desarrollo Económico**  
**Sector: Desarrollo Energético y Energías Renovables**

**Secretaría para el Desarrollo Energético**

Programa Presupuestario		Justificación:
<b>Clave</b>	<b>Nombre</b>	Derivado de la contingencia por la pandemia Covid 19, con el propósito de apoyar a los grupos más vulnerables y en virtud de las indicaciones de las autoridades de permanecer en casa durante los meses de abril y mayo, se aplicará un subsidio de 50% a los usuarios de energía eléctrica de uso doméstico que consuman hasta 450 kWh al bimestre durante el periodo antes mencionado del presente año.
U004	Subsidios a las tarifas eléctricas	
<b>Descripción:</b>		
Comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir el Subsidio a las tarifas eléctricas convenidas por el Gobierno del Estado de Tabasco con la Comisión Federal de Electricidad para los consumos de la población tabasqueña en condiciones de pobreza y como apoyo a las medidas de seguridad sanitaria de quedarse en casa para mitigar el contagio por la Pandemia del Covid 19.		

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Registro de la Asignación Presupuestaria
2	Pago de Suministro de Tarifa Eléctrica

**Eje: 3 Desarrollo Económico**  
**Sector: Desarrollo Energético y Energías Renovables**

**Secretaría para el Desarrollo Energético**

<b>Alineación al Programa Sectorial Desarrollo Energético y Energías Renovables</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
3.10.8.8. Coadyuvar al impulso de la eficiencia energética, la responsabilidad social y ambiental.	3.10.8.8.1. Promover la educación del uso responsable de la energía.
	3.10.8.8.2. Aumentar la transferencia de conocimientos sobre las buenas prácticas del uso eficiente de la energía en los sectores, público, social y privado.
	<b>Línea de Acción</b>
	3.10.8.8.1.2. Difundir programas enfocados al ahorro de energía y la eficiencia energética.
	3.10.8.8.1.4. Fomentar la cultura de consumo responsable y pago oportuno del servicio eléctrico.
	3.10.8.8.2.2. Contribuir a reducir el consumo eléctrico mejorando las prácticas de uso de la energía.

**Alineación al PLED**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
3.6.3.1. Mejorar los instrumentos de política energética para impulsar el desarrollo hacia las energías renovables y el uso eficiente de la energía.	3.6.3.1.2. Fomentar una cultura energética para propiciar el crecimiento y la adaptación de la población a las nuevas reglamentaciones energéticas.
	<b>Línea de Acción</b>
	3.6.3.1.2.2. Mejorar la difusión de los beneficios del aprovechamiento de las energías renovables y del cuidado de la energía, a través de los medios de comunicación y el sistema educativo estatal.
	3.6.3.1.2.3. Acrecentar los hábitos de la cultura de ahorro energético y uso racional de la energía, a través de foros, exposiciones, capacitaciones, entre otros.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la **Secretaría de Finanzas** realizadas en el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2020.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
R001	Aportaciones en Especie Derivado de Acuerdos de Coordinación	Comprende las aportaciones en especie otorgadas entre diferentes órdenes de gobierno y sus organismos paraestatales a través de instrumentos u acuerdos de coordinación para la recepción de los bienes objeto del convenio y que serán distribuidos a través de los organismos ejecutores. Este programa presupuestario se creó en virtud de la necesidad de identificar los recursos cuyo origen se encuentra establecido en el Contrato de Donación de Combustibles celebrado entre PEMEX y el Gobierno del Estado.

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Registro y asignación presupuestaria para la utilización de los bienes derivados del contrato de donación en especie de PEMEX por hidrocarburos, asfaltos y apoyos al sector primario.
2	Realizar la revisión de documentación comprobatoria del gasto devengado por los ejecutores de gasto para su pago.

**Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.4. Fortalecer la Gestión para Resultados, que permita la asignación y ejecución del gasto de manera racional, eficaz y eficiente, para una mayor calidad del gasto y alcanzar los objetivos a los que están destinados los recursos públicos.	5.15.8.4.1. Mejora en los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y evaluación a fin de que los recursos públicos sean orientados a programas y acciones que generen un impacto directo en el bienestar y mayor calidad de vida para la población.	5.15.8.4.1.1. Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados que permita dar un seguimiento a los programas presupuestarios y a las acciones que de estos se deriven.

Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de junio de 2020

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.2. Disponer de una gestión pública eficiente y eficaz que fortalezca las finanzas públicas.	5.3.3.2.2. Coadyuvar en la incorporación del enfoque a resultados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto público.	5.3.3.2.2.1. Promover la reorientación de la programación del presupuesto para asegurar su alineación con la planeación del desarrollo, con base en el comportamiento del ejercicio de recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de junio de 2020

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
R003	Aportaciones del Gobierno del Estado de Tabasco a la Conferencia Nacional de Gobernadores	Comprende las asignaciones presupuestales destinadas a cubrir las aportaciones que el Gobierno del Estado realiza a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).
		Conforme a la metodología del Presupuesto Basado en Resultados para la identificación del Gasto Público a través de la utilización de programas presupuestarios, y en apego a las directrices establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental fue necesario crear al Programa R003 para que la Unidad de Administración de esta Secretaría registrará las afectaciones (Aportaciones a la CONAGO), de manera congruente con el Plan de Cuenta y los Clasificadores Presupuestarios por Objeto de Gasto y demás Lineamientos establecidos por el CONAC, asimismo, dar transparencia al ejercicio de los recursos asignados. EN esa tesitura, se creó el programa para ser utilizado a partir del ejercicio 2020.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Participar en las reuniones de la CONAGO.
2	Formular propuestas de programas y proyectos que coadyuven al desarrollo del país, de la región y del Estado de Tabasco.

Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de junio de 2020

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

<b>Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
No aplica	No aplica	No aplica

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
3.8.3.1. Disponer de proyectos para desarrollar canales de comercialización a Centroamérica, a través de la red de comunicaciones y transporte accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, para propiciar la integración y el desarrollo regional, así como redes logísticas para el traslado de personas, bienes y servicios.	3.8.3.1.1. Integrar las necesidades de los sectores sociales y productivos, a través de las instancias relacionadas de la Administración Pública Estatal, para integrar una cartera de proyectos de infraestructura de comunicación prioritarios, así como para unir esfuerzos con los tres órdenes de gobierno en las entidades de la región, para incrementar las exportaciones de bienes y servicios.	3.8.3.1.1.2. Incrementar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los estados de la Región Sur-Sureste, mediante la operación de los subcomités sectoriales del COPLADET con el fin de registrar, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los proyectos prioritarios de infraestructura en comunicaciones y transporte.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
R004	Programa Presupuestario Aportaciones a Organismos Intergubernamentales	Conforme a la metodología del Presupuesto Basado en Resultados para la identificación del Gasto Público a través de la utilización de programas presupuestarios, y en apego a las directrices establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental fue necesario crear al Programa R004 para que la Unidad de Administración de esta Secretaría registrará las afectaciones de manera congruente con el Plan de Cuenta y los Clasificadores Presupuestarios por Objeto de Gasto y demás Lineamientos establecidos por el CONAC, asimismo, dar transparencia al ejercicio de los recursos asignados. EN esa tesitura, se creó el programa para ser utilización a partir del ejercicio 2020.
<b>Descripción:</b>		
Considera las asignaciones presupuestales programables destinadas a cubrir las aportaciones que el Estado realiza mediante donativos a favor de organismos intergubernamentales para el cumplimiento de asuntos de interés común, como la ayuda humanitaria en la que interviene la Cruz Roja.		

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Autorización presupuestaria de la aportación de ayuda humanitaria para la Cruz Roja.
2	Ampliar la cobertura de los servicios de asistencia y atención en primeros auxilios y urgencias a la población del Estado de Tabasco.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

<b>Alineación al Programa Regional de Integración Económica de la Región Sur-Sureste 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
3.18.8.1. Disminuir costos logísticos para empresarios de la zona, ya que incrementará los tránsitos y frecuencias.	3.18.8.1.1 Consolidar las actividades logísticas en el sector industrial en este fundamental punto del estado.	3.18.8.1.1.2. Incrementar la integración de cadenas productivas.

<b>Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutive de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1 Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.2. Adecuar los servicios de salud a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de la población para otorgar atención con oportunidad, calidad y seguridad.

<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.1. Desarrollar el sistema de salud para el bienestar, a través del fortalecimiento e integración funcional de todas las instituciones del sector y la colaboración de la iniciativa privada, a fin de garantizar la atención universal de la salud.	2.5.3.1.1.1. Mejorar la operación de los servicios de salud, a través del Acuerdo para garantizar el derecho de acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

Programa Presupuestario		Justificación:
<b>Clave</b>	<b>Nombre</b>	
G007	Actualización Normativa de Ordenamientos Jurídicos	Con el objetivo de efectuar el registro de la programación presupuestaria conforme a la cuenta específica del Clasificador por Objeto del Gasto, mediante la cual se efectuaría el proceso para realizar la actualización normativa de Ordenamientos Jurídicos como la Ley de Alcoholes, entre otras, planteada por la Procuraduría Fiscal a la Unidad de Administración y para dar transparencia al uso de los recursos la Secretaría de Finanzas autorizó el programa presupuestario para su utilización a partir del ejercicio 2020.
<b>Descripción:</b>		
Comprende los recursos de asignaciones presupuestarias destinados a cubrir las erogaciones necesarias para actualizar el marco normativo que regulan las actividades económicas y del sector público, que se prestan a la población en general, inclusive la contratación de servicios profesionales considerados en la cuenta del clasificador por objeto del gasto 33104 Otras asesorías para la operación de programas requeridas para tal fin.		

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Análisis de procesos administrativos organizacionales que regulan la Secretaría de Finanzas.
2	Estudio de marco jurídico vigente de la Secretaría de Finanzas.

**Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.	5.15.8.23.1. Proponer las modificaciones al marco jurídico estatal, que sean necesarias para el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública.	5.15.8.23.1.2. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo las reformas e iniciativas legales, que permitan la adecuada implementación de políticas públicas, que coadyuven en la transparencia, en el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública.

Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 30 de junio de 2020

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.5.3.1. Mejorar el marco regulatorio en la Administración Pública Estatal para contribuir al desarrollo del estado.	5.5.3.1.1. Impulsar las reformas al marco jurídico estatal a favor de la mejora regulatoria, en coordinación con el gobierno federal y los municipios del estado	5.5.3.1.1.2. Actualizar el marco jurídico y normativo sobre mejora regulatoria en el estado para ofrecer mejores servicios a la población.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
M002	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Gestión Gubernamental	Comprende todas las actividades que permitan una mejora al proceso presupuestario y al uso de los sistemas, aplicaciones, plataformas y tecnologías desarrolladas para el fortalecimiento y la mejora de la gestión gubernamental.  Derivado de la necesidad planteada por la Unidad de Administración y para dar transparencia a la identificación y ejercicio de los recursos para gastos de operación, la Secretaría de Finanzas autorizó el programa presupuestario para su utilización a partir del ejercicio 2020.

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Actividades que permiten una mejora al proceso presupuestario y al uso de los sistemas, aplicaciones, plataformas y tecnologías desarrolladas para el fortalecimiento y la mejora de la gestión gubernamental.

**Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.6. Transformar las instituciones de gobierno hacia un nivel competitivo de acuerdo a los nuevos retos.	5.15.8.6.1. Mejorar la efectividad de estrategias de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.	5.15.8.6.1.5. Implementar un modelo de gestión pública orientada a la calidad mediante el aprovechamiento de las TIC'S.

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.3. Contar con una gestión gubernamental eficiente, eficaz y ordenada, bajo los principios de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, para impulsar el bienestar de la población, a través de un nuevo diseño institucional.	5.3.3.3.1. Orientar la gestión pública estatal hacia la modernización administrativa y la innovación gubernamental, a través de la formulación, ejecución y control de los proyectos, con base en la aplicación de programas de mejora continua, calidad y mejora regulatoria, gobierno digital, diseño de procesos, simplificación de trámites y evaluación.	5.3.3.3.1.2. Mejorar el uso de los sistemas, aplicaciones, plataformas y tecnologías desarrolladas, facilitando la interconexión e interoperabilidad de las diferentes áreas de Administración Pública Estatal.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas** realizadas en el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2020.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**

Programa Presupuestario		Justificación:
<b>Clave</b> K011	<b>Nombre</b> Mejoramiento para la infraestructura educativa	Con la finalidad de mejorar el equipamiento de la infraestructura en los planteles educativos del estado; se construyen techumbres y/o bardas perimetrales.
<b>Descripción:</b> Proyectos de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, destinados a la ampliación, conservación, rehabilitación y mejora de la infraestructura física del sistema educativo estatal.		

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Construcción, mantenimiento, conservación y rehabilitación de obras educativas.

**Alineación al Programa Sectorial Ordenamiento territorial y obras públicas**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
6.12.8.1. Ejecutar obra pública para un desarrollo integral del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.	6.12.8.1.1. Establecer programas de infraestructura pública para la realización de proyectos, mantenimientos, rehabilitaciones, conservación y construcción, en busca de una activación de crecimiento detonante económico y social en el estado.	6.12.8.1.1.1. Elaborar estudios y proyectos ejecutivos de alto impacto para la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura pública del estado.  6.12.8.1.1.2. Ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de inmuebles e infraestructura del estado y zonas metropolitanas.  6.12.8.1.1.3. Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**

<b>Alineación al Programa Sectorial Ordenamiento territorial y obras públicas</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
6.12.8.1. Ejecutar obra pública para un desarrollo integral del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.	6.12.8.1.1. Establecer programas de infraestructura pública para la realización de proyectos, mantenimientos, rehabilitaciones, conservación y construcción, en busca de una activación de crecimiento detonante económico y social en el estado.	6.12.8.1.1.4. Establecer convenios para la ejecución de obra pública en general con las diversas instituciones de la administración pública del estado y los municipios.  6.12.8.1.1.5. Ampliar la infraestructura para la seguridad pública, salud, educación, urbanización, asistencia social y agua potable, con el fin de brindar un mejor servicio público.

**Alineación al PLED**

<b>Alineación al PLED</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del estado.	6.3.3.1.1. Regionalizar proyectos de alto impacto para el desarrollo de infraestructura, basados en el esfuerzo para el crecimiento económico, social, educativo y de salud en nuestra entidad.	6.3.3.1.1.5. Incrementar el fomento de rehabilitación, restauración y mantenimiento de inmuebles propiedad del estado.  6.3.3.1.1.6. Modernizar la infraestructura pública, a través de programas de mantenimiento, rehabilitación y/o construcción, para contribuir a elevar la calidad de los servicios que ofrecen.
6.3.3.6. Incrementar los servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de los planteles en sus tres niveles educativos: básico, medio superior y superior.	6.3.3.6.1. Gestionar recursos federales para programas de apoyo dirigido a la mejora, rehabilitación o construcción de infraestructura física educativa en el estado.	6.3.3.6.1.1. Mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos de nivel básico, medio superior y superior.  6.3.3.6.1.2. Dotar de equipamiento educativo y nuevas tecnologías, que beneficien a los planteles educativos, y mejoren los sistemas y procesos de aprendizaje.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**

<b>Alineación al PLED</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
6.3.3.6. Incrementar los servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento de los planteles en sus tres niveles educativos: básico, medio superior y superior.	6.3.3.6.1. Gestionar recursos federales para programas de apoyo dirigido a la mejora, rehabilitación o construcción de infraestructura física educativa en el estado.	6.3.3.6.1.3. Incrementar el fondo de aportación múltiple en beneficio de la infraestructura educativa básica, media superior y superior.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de  
**la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**  
realizadas en el período comprendido del 1° de  
abril al 30 de junio de 2020.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
K029	Equipamiento para el Abastecimiento de Agua Potable.	Con la finalidad de adquirir equipo que permita garantizar el agua potable a la población en caso de presentarse fallas en las redes o daño en los equipos existentes, ya que la escasez de agua potable puede provocar consecuencias graves como enfermedades de origen hídrico.
<b>Descripción:</b> Comprende las asignaciones presupuestarias para adquirir equipamiento para satisfacer los servicios básicos de abastecimiento de agua potable a la población en general, indispensables para la vida y el desarrollo humano.		

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Asignaciones destinadas al equipamiento para el abastecimiento de agua potable

**Alineación al Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
6.24.8.1. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	6.24.8.1.1. Asegurar el acceso a los servicios de agua potable a zonas marginadas, mediante la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica.	6.24.8.1.1.4. Mantener el suministro y la calidad del agua a través del uso eficiente de los recursos hídricos, la mejora de los procesos de potabilización y la implementación de nuevas tecnologías.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**

<b>Alineación al PLED</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de localidades en condición de rezago social.	2.3.3.1.1. Gestionar la concurrencia de los fondos de aportaciones para la infraestructura social, del Estado y Municipios, así como de otras fuentes de financiamiento, para la ejecución de proyectos que favorezcan a zonas marginadas y con rezagos sociales, con servicios básicos que mejoren la calidad de vida de las familias.	2.3.3.1.1.4. Contribuir a que servicios públicos como agua potable, drenaje y electrificación, sean brindados con calidad, equidad, suficiencia y oportunidad, en las zonas urbanas, suburbanas, villas, poblados, rancherías y ejidos.	
6.3.3.8. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	6.3.3.8.1. Asegurar el acceso a los servicios de agua potable a zonas marginadas, mediante la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica.	6.3.3.8.1.6. Suministrar agua de calidad a través del cumplimiento de las normas oficiales, para mejorar la calidad de vida de la población y prevenir padecimientos de origen hídrico.	

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K030	Equipamiento para el manejo de aguas residuales, el desazolve de drenajes y el mantenimiento del alcantarillado.	Comprende las asignaciones presupuestarias destinadas al equipamiento para el manejo eficiente de las aguas residuales, el desazolve de drenajes y el mantenimiento del alcantarillado. Con la finalidad de adquirir equipo que permita realizar las tareas de limpieza y desazolve de los sistemas de alcantarillado y drenaje, evitando el desbordamiento de aguas negras las cuales pueden generar enfermedades tales como cólera, hepatitis, tifoidea, entre otras.

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Asignaciones destinadas al equipamiento para el manejo de aguas residuales, el desazolve de drenajes y el mantenimiento del alcantarillado

**Alineación al Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
6.24.8.2. Ampliar la cobertura de los servicios de drenaje y alcantarillado para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado.	6.24.8.2.1. Ampliar la red de drenaje y alcantarillado en zonas que lo requieran a través de la gestión de recursos y el trabajo coordinado con los diferentes niveles de gobierno.	6.24.8.2.1.3. Implementar un programa permanente para la rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura de drenaje y alcantarillado que permita mejorar la prestación del servicio.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**

<b>Alineación al Programa Sectorial Ordenamiento territorial y obras públicas</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
6.12.8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado.	6.12.8.8.1. Coordinar con los tres órdenes de gobierno y gestionar los recursos necesarios para mejorar la infraestructura y los procesos operativos en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.	6.12.8.8.1.3. Establecer programas para la rehabilitación de la infraestructura existente de agua potable, drenaje y saneamiento en el estado.

<b>Alineación al PLED</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
6.3.3.9. Ampliar los servicios de drenaje y Alcantarillado en el estado.	6.3.3.9.1. Incrementar y mejorar los servicios de drenaje sanitario y pluvial, mediante la ampliación y construcción en zonas que lo requieran.	6.3.3.9.1.5. Instrumentar acciones para mejorar la operación, a través del mantenimiento preventivo y correctivo, la rehabilitación y desazolve de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las cabeceras municipales y comunidades rurales.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual  
del **Instituto Tabasqueño de Infraestructura  
Física Educativa** realizadas en el período  
comprendido del 1° de abril al 30 de junio de  
2020.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
R002	Regularización de Adeudos	En cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, y conforme a los esquemas presupuestarios y por motivos de control presupuestario para contribuir al cumplimiento de las metas de balance público presupuestario y de la relación ingreso gasto prevista en este Presupuesto. de Egresos de la Federación
Descripción:		
Comprende las asignaciones presupuestales otorgadas a los ejecutores de gasto para regularizar adeudos derivados de contribuciones a favor de los diversos entes públicos de los tres órdenes de gobierno.		

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Que fortalezca la realización de las actividades de acompañamiento, seguimiento y supervisión de obras.
2	Aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples y atiende con oportunidad los requerimientos de la Infraestructura Física Educativa.

Alineación al Programa Sectorial Ordenamiento territorial y obras públicas		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
6.12.8.6 Otorgar los servicios de infraestructura educativa en los niveles: básico, medio superior y superior que permitan un desarrollo integral del estado, con equidad e igualdad de oportunidades.	6.12.8.6.1 Establecer acciones de infraestructura física que permita asegurar los servicios educativos de calidad, congruentes con los requerimientos de la población y que coadyuve al desarrollo integral del estado.	6.12.8.6.1.1. Reducir el rezago en construcción de espacios escolares en los tres niveles educativos: básico, medio superior y superior.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa**

Alineación al Programa Sectorial Ordenamiento territorial y obras públicas		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
6.12.8.6 Otorgar los servicios de infraestructura educativa en los niveles: básico, medio superior y superior que permitan un desarrollo integral del estado, con equidad e igualdad de oportunidades.	6.12.8.6.1 Establecer acciones de infraestructura física que permita asegurar los servicios educativos de calidad, congruentes con los requerimientos de la población y que coadyuve al desarrollo integral del estado.	<p>6.12.8.6.1.2. Implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física educativa en los niveles: básico, medio superior y superior.</p> <p>6.12.8.6.1.3. Dotar de equipamiento de vanguardia a los planteles escolares que permita un mejor aprovechamiento y cumplimiento de planes y programas de estudios.</p> <p>6.12.8.6.1.4. Dotar de infraestructura física educativa complementaria a los centros educativos que permita desarrollar actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para preservar las tradiciones culturales, el fomento al deporte y el rescate de valores para el desarrollo y bienestar social de los tabasqueños.</p>

**Alineación al PLED**

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
6.3.3.6. Otorgar los servicios de infraestructura educativa en los niveles: básico, medio superior y superior que permitan un desarrollo integral del estado, con equidad e igualdad de oportunidades.	6.3.3.6.1. Establecer acciones de infraestructura física que permita asegurar los servicios educativos de calidad, congruentes con los requerimientos de la población y que coadyuve al desarrollo integral del estado.	<p>6.3.3.6.1.1. Mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos de nivel básico, medio superior y superior.</p> <p>6.3.3.6.1.2. Dotar de equipamiento educativo y nuevas tecnologías, que beneficien a los planteles educativos, y mejoren los sistemas y procesos de aprendizaje.</p> <p>6.3.3.6.1.3. Incrementar el fondo de aportación múltiple en beneficio de la infraestructura educativa básica, media superior y superior.</p>

No.- 3756

## Contenido

Introducción.....

Marco Legal .....

Metodología .....

Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho .....

    Sector: Política y Gobierno .....

        Secretaría de Gobierno .....

    Sector: Seguridad Pública y Protección Ciudadana .....

        Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco .....

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud .....

    Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social.....

        Servicios de Salud del Estado de Tabasco .....

Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.....

    Sector: Administración Central.....

        Secretaría de Finanzas.....

        Secretaría de la Función Pública.....

Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible .....

    Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas .....

        Junta Estatal de Caminos.....

## Introducción

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, que indica que las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los ramos de sus respectivas competencias, deberán publicar de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a sus Programas Operativos Anuales, se presenta, en este caso las correspondientes al periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre del ejercicio 2020.

En atención a esta segunda parte del artículo citado, se presentan las adecuaciones en los Programas Presupuestarios, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propusieron en sus respectivos Programas Operativos Anuales, durante el segundo trimestre del ejercicio 2020, lo cual no modifica el monto total del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, autorizado por el Congreso del Estado, mediante el Decreto 163 publicado en el Periódico Oficial el 21 de diciembre de 2019, toda vez que se trata de adecuaciones presupuestarias dentro del monto total inicial aprobado.

Las adecuaciones al POA 2020 al mes de septiembre, se presentan con base en los Programas Presupuestarios vigentes en los criterios previstos para el presente ejercicio y con base en las categorías programáticas que permiten organizar en forma ordenada y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales a cargo de las dependencias y entidades ejecutoras del gasto, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante las acciones que programaron realizar para el ejercicio 2020, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED 2019-2024), así como a los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de éste se derivan, cuyo principal propósito es impulsar el desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco.

El contenido de este documento incluye, el Marco legal, en el que se describen los aspectos normativos que tienen relación con la obligatoriedad de las dependencias y entidades de publicar las adecuaciones a sus respectivos POA 2020, y que el Ejecutivo Estatal ha integrado. También se incluye un apartado de Metodología, en el cual se describe el proceso de solicitud y autorización por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de la Secretaría de Finanzas que dan lugar a las adecuaciones a sus respectivos POA 2020, así como los procedimientos y la mecánica implementada para generar la alineación de los referidos programas presupuestarios a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PLED 2019-2024 y con los programas que de él se derivan.

Es importante señalar, que las adecuaciones presupuestarias realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, responden a medidas adoptadas para prevenir y atender los efectos de la pandemia COVID 19, en todos los ámbitos de la sociedad, que han exigido atención permanente y de acuerdo a su evolución, a fin de disminuir sus consecuencias adversas en la población, el empleo y la salud de los tabasqueños.

### **Marco Legal**

El documento Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2020 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, realizadas durante el período comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2020, se publica para cumplir lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en lo referente a la publicación trimestral de las adecuaciones o ajustes que con autorización de la Secretaría de Finanzas realizaron las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal a sus respectivos POA 2020, en los ramos de su competencia, en los plazos previstos, a través de los medios correspondientes.

## Metodología

La integración de las Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2020 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se realizó mediante la inclusión de los programas presupuestarios cuya creación autorizó la Secretaría de Finanzas para su incorporación en el presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que así lo solicitaron, en el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2020.

Es pertinente señalar que, en este proceso, una vez analizada y aprobada la solicitud de adecuación presupuestaria planteada por la dependencia o entidad a la Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET (CGVC), validó las actividades y la alineación con el PLED 2019-2024 y los programas que de él se derivan de cada uno de los Programas Presupuestarios motivo de la adecuación presupuestaria.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la **Secretaría de Gobierno** realizadas en el período comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2020.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware ) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switch ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.
		Derivado del Convenio de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación de los Centros de Conciliación Locales Especializados e Imparciales, así como la creación de Tribunales Laborales, se solicitó la apertura del programa presupuestario K013, debido que el Convenio en su primera etapa considera un apartado de Tecnologías de la Información y Comunicación, por lo que se requirió solicitar la autorización del programa en mención para contar con las condiciones presupuestales de poder ejercer el recurso.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de hardware y software para las unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

<b>Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y la Migración Nacional e Internacional 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
4.14.8.5. Ampliar la cobertura y fortalecer la coordinación con las instancias responsables de los órdenes de gobierno e impulsar la participación ciudadana, para garantizar la convivencia social armónica, la seguridad pública y el patrimonio de la población en Tabasco, mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la infraestructura de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	4.14.8.5.1. Gestionar recursos federales para Incrementar las mejoras de los servicios de la policía estatal y municipal, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura.	<p>4.14.8.5.1.1. Gestionar la construcción y operación de casetas de vigilancias a lo largo de la frontera sur de Tabasco, para apoyar las acciones en la materia y prestar un servicio ágil, confiable y profesional, para salvaguardar la vida de la población y de las personas migrantes.</p> <p>4.14.8.5.1.2. Concluir la construcción y dotar de equipamiento al cuartel frontera sur, que será la base de operación de la policía estatal en el municipio de Balancán, ubicado en el ejido el Naranjito y que tendrá a su cargo los municipios de Balancán, Emiliano apata, Tenosique, Jonuta y Centla, para alcanzar un mejor tiempo de reacción en aquellas comunidades que han permanecido aisladas.</p>

**Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.1.8.1. Innovar la prestación de los servicios de legalización de documentos, la publicación de documentos en el Periódico Oficial del Estado y la supervisión notarial con el fin de contribuir al fortalecimiento de la confianza en el estado de derecho, garantizando certeza jurídica y brindando atención de calidad.	1.1.8.1.2. Impulsar la modernización del portal del Periódico Oficial del Estado (POE), así como el fortalecimiento de la revisión del contenido normativo de los documentos que se publican.	1.1.8.1.2.2. Desarrollar un módulo de consulta de documentos para el portal del POE, para facilitar la localización eficaz y rápida de los distintos documentos que se publican.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

<b>Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<p>1.1.8.2. Impulsar la modernización del Registro Civil mediante la transformación administrativa y tecnológica, para dar certeza jurídica a la información sobre el estado civil de las personas y lograr la interconexión de las oficinas estatal y municipales con el sistema nacional en la materia.</p>	<p>1.1.8.2.1. Implementar la mejora en los procesos registrales mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como promover la capacitación y profesionalización constante del personal.</p>	<p>1.1.8.2.1.1. Completar la captura y digitalización de los documentos registrales de la identidad jurídica, de acuerdo con el programa de modernización convenido con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y poner fin al rezago en la materia.</p>
		<p>1.1.8.2.1.2. Instrumentar un programa de capacitación continua del personal operativo y administrativo, así como la profesionalización de los oficiales del Registro Civil.</p>
		<p>1.1.8.2.2.1. Fortalecer los servicios electrónicos de las oficinas del Registro Civil en los 17 municipios y su interacción con el sistema nacional para proporcionar al ciudadano la impresión de los documentos de identidad jurídica desde cualquier parte del país o del estado.</p>
<p>1.1.8.3. Garantizar a la población certidumbre sobre los actos jurídicos en materia mobiliaria e inmobiliaria, con la finalidad de garantizar la seguridad y certeza jurídica, coadyuvando al desarrollo y a la inversión en la entidad.</p>	<p>1.1.8.2.3. Acercar las funciones y servicios del Registro Civil a la población marginada y a los grupos vulnerables, a través de servicios itinerantes en beneficio de localidades distantes.</p>	<p>1.1.8.2.3.1. Ampliar el servicio del Registro Civil a través de módulos que operen en las instituciones hospitalarias y centros de salud, así como con unidades móviles que visiten periódicamente zonas y comunidades marginadas.</p>
		<p>1.1.8.3.2. Optimizar los servicios registrales mediante la reingeniería de los procesos registrales encaminados a fortalecer la vinculación registral y catastral para garantizar la certeza jurídica de las inscripciones a este sistema.</p>

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

<b>Secretaría de Gobierno</b>		
<b>Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<p>1.1.8.4. Afianzar la colaboración con las instituciones de seguridad y justicia de los tres órdenes de gobierno para lograr las metas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; fortalecer los procesos de evaluación y control de confianza; y avanzar en la adopción de las responsabilidades que le corresponden a la entidad federativa en la ejecución de los objetivos de la Guardia Nacional.</p>	<p>1.1.8.4.1. Consolidar los acuerdos de colaboración y seguimiento entre el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las instituciones locales de seguridad y justicia, a través de la intervención oportuna del Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en la supervisión y evaluación de los convenios, acuerdos y metas adoptados en la materia.</p>	<p>1.1.8.4.1.2. Desarrollar e implementar un sistema informático para llevar el control, seguimiento y generación de informes de cumplimiento de metas y el ejercicio oportuno de los recursos federales que le corresponden a las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>
<p>1.1.8.17. Mejorar los tiempos y procedimientos de los juicios laborales e impartir un sistema de justicia laboral eficiente y eficaz que aporte a la sociedad bienestar y paz laboral.</p>	<p>1.1.8.17.3. Implementar el registro electrónico de las cédulas profesionales de los abogados litigantes.</p>	<p>1.1.8.17.3.1. Elevar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para facilitar el registro de abogados litigantes y la consulta de expedientes.</p>
<p>1.1.8.18. Fortalecer la organización de las juntas de conciliación y arbitraje, estableciendo las medidas legales, presupuestarias y administrativas necesarias para ejecutar la transición hacia el nuevo sistema de justicia laboral.</p>	<p>1.1.8.18.1. Definir y operar los criterios y procedimientos adecuados para lograr la entrega digital de los expedientes a los nuevos centros de conciliación.</p>	<p>1.1.8.18.1.1. Ejecutar la digitalización oportuna y sistemática de los expedientes laborales con base en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.</p>

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

<b>Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.1.8.22. Fortalecer a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, como una institución eficaz y transparente que contribuya a consolidar arreglos conciliatorios que otorguen certidumbre y bienestar al trabajador en la procuración de justicia laboral.	1.1.8.22.2. Disponer de información estadística desagregada en materia de género para identificar las prácticas más comunes y generar políticas públicas que promuevan la igualdad en la defensa de los derechos laborales.	1.1.8.22.2.1. Desarrollar un banco de datos para conocer las implicaciones entre mujeres y hombres en la defensa de sus derechos laborales.
	1.1.8.22.3. Implementar un programa de innovación tecnológica en aras de mejorar y hacer más expedito el servicio que brinda esta procuraduría.	1.1.8.22.3.1. Diseñar una base de datos que agilice la consulta de los expedientes y un sistema de resguardo de los documentos, previamente digitalizados.

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.3.3.1. Asegurar la mejora continua de los servicios de legalización y certificación que requieren las y los ciudadanos, mediante altos estándares de inmediatez, control y transparencia, para recuperar la confianza en la vigencia del estado de derecho.	1.3.3.1.1. Mejorar la calidad y eficiencia en legalización, certificación y apostillados de documentos, así como promover entre los ciudadanos y entidades públicas el uso de las plataformas digitales para dar difusión a los asuntos de valor jurídico.	1.3.3.1.1.2. Mayor difusión de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Tabasco, con el fin de incentivar entre los particulares y entidades del Gobierno del Estado el uso de la plataforma digital del Periódico Oficial para reducir costos y estar a la par de la innovación gubernamental.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.3.3.2. Garantizar la identidad jurídica de las personas a través de la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.</p>	<p>1.3.3.2.1. Consolidar la modernización del Registro Civil, a través de la extensión de las plataformas digitales, la interconexión eficaz de todas las oficinas municipales, y terminando con el rezago de la captura y digitalización de los documentos registrales.</p>	<p>1.3.3.2.1.1. Concluir con el proceso de captura y digitalización de los distintos documentos registrales de la identidad jurídica, en cumplimiento de las metas establecidas en el programa de modernización integral conenido con el Registro Nacional de Población (RENAPO).</p> <p>1.3.3.2.1.2. Extender los servicios de consulta e impresión de los distintos documentos registrales de la identidad jurídica, a través de las plataformas de servicios digitales.</p> <p>1.3.3.2.1.3. Impulsar y consolidar la interconexión estatal entre las oficinas municipales del Registro Civil, la Dirección General de este ámbito y el RENAPO, con el fin de contribuir a la construcción de la red estatal de servicios digitales.</p>
<p>1.3.3.2.2. Acercar de forma permanente las funciones del Registro Civil a la población marginada y a los grupos vulnerables, ampliando su labor en los hospitales públicos y centros de salud, así como llevar servicios itinerantes a las localidades más distantes.</p>	<p>1.3.3.2.2.1. Rehabilitar y extender el servicio del Registro Civil a través de módulos que operen en las instituciones hospitalarias y centros de salud en los municipios.</p> <p>1.3.3.2.2.2. Operar en forma permanente un programa de módulos itinerantes del Registro Civil en beneficio de las zonas y comunidades marginadas.</p>	<p>1.3.3.2.2.1. Rehabilitar y extender el servicio del Registro Civil a través de módulos que operen en las instituciones hospitalarias y centros de salud en los municipios.</p> <p>1.3.3.2.2.2. Operar en forma permanente un programa de módulos itinerantes del Registro Civil en beneficio de las zonas y comunidades marginadas.</p>

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.3.3.3. Fortalecer la cultura de la legalidad y la seguridad patrimonial de los tabasqueños, implementando la innovación continua de los servicios registrales del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ajustado a un marco normativo actualizado.</p>	<p>1.3.3.3.1. Garantizar la seguridad jurídica a través de las inscripciones registrales digitales.</p>	<p>1.3.3.3.1.1. Impulsar la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco mediante el equipamiento de nuevas tecnologías, a efecto de contar con un organismo eficaz y eficiente, que garantice la certeza jurídica de la titularidad de los bienes inmobiliarios, por medio de las inscripciones registrales digitales.</p>
	<p>1.3.3.3.2. Reducir tiempos de entrega para las inscripciones de actos registrales y fortalecer el control de la calidad y autenticidad de los documentos emitidos.</p>	<p>1.3.3.3.2.2. Fortalecer las oficinas del Registro Público de acuerdo al Modelo Integral del Registro Público promovido por la Federación, estableciendo un sistema de gestión de calidad en todos los servicios ofrecidos y certificando los procesos registrales bajo la norma ISO 9001:2015.</p>
<p>1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.</p>	<p>1.3.3.7.1. Coadyuvar de forma eficaz con la Federación en la implementación de la política federal de regulación ordenada y segura del flujo de la migración indocumentada en la Frontera Sur, en un marco de respeto integral a los derechos humanos y de cooperación internacional.</p>	<p>1.3.3.7.1.1. Fortalecer las competencias institucionales de la Secretaría de Gobierno, con el fin de colaborar activamente con los mecanismos interinstitucionales de competencia federal en apoyo al control regular, seguro y ordenado de la migración indocumentada en la Frontera Sur, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la integración regional y la cooperación con los países de Centroamérica.</p>

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

<p>1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo.</p>	<p>1.3.3.8.1. Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, a través de la difusión de instrumentos internacionales, nacionales y estatales para la atención a la violencia de género.</p> <p>1.3.3.8.3. Establecer acciones para la prevención y disminución de la violencia feminicida, a través de la difusión intensiva de la cultura de la igualdad de género.</p>	<p>1.3.3.8.1.1. Diseñar y operar una página web destinada a la capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para las y los servidores públicos estatales y municipales, con cursos diseñados según su perfil específico.</p> <p>1.3.3.8.3.2. Crear un canal en redes sociales con réplica en radio y televisión, con programación estratégica sobre temas de información, sensibilización y orientación sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>
---	---	---

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.
		Derivado del Convenio de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación de los Centros de Conciliación Locales Especializados e Imparciales, así como la creación de Tribunales Laborales, se solicitó la apertura del programa presupuestario K015, debido que el Convenio en su primera etapa considera un apartado de Equipamiento para la Gestión Pública, por lo que se requirió aperturar el programa en mención para contar con las condiciones presupuestales de poder ejecutar el recurso.

**Relación de actividades**

**Actividad**

No.	Actividad
1	Adquisición de bienes muebles para las unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

<b>Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.1.8.3. Garantizar a la población certidumbre sobre los actos jurídicos en materia mobiliaria e inmobiliaria, con la finalidad de garantizar la seguridad y certeza jurídica, coadyuvando al desarrollo y a la inversión en la entidad.	1.1.8.3.1. Ejecutar el Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad 2019 (PEM) de acuerdo con el convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para avanzar en el Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tabasco.	1.1.8.3.1.2. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento tecnológico del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 1.1.8.3.1.3. Actualizar el Sistema Integral Registral del Estado de Tabasco para fortalecer la base de datos registrales, la adaptación de herramientas como la firma electrónica y la publicación web de servicios de información y consulta.
1.1.8.17. Mejorar los tiempos y procedimientos de los juicios laborales e impartir un sistema de justicia laboral eficiente y eficaz que aporte a la sociedad bienestar y paz laboral.	1.1.8.3.2. Optimizar los servicios registrales mediante la reingeniería de los procesos registrales encaminados a fortalecer la vinculación registral y catastral para garantizar la certeza jurídica de las inscripciones a este sistema.	1.1.8.3.2.2. Implementar programas de mantenimiento correctivo y preventivo a las instalaciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para garantizar el almacenamiento, gestión y conservación del acervo documental, y mejorar las áreas de atención a la ciudadanía y el trabajo del personal.
1.1.8.19. Instrumentar de forma eficaz los lineamientos que emita la Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que se relacionen con la reorganización de las juntas de conciliación.	1.1.8.17.1. Reducir el número de expedientes físicos que se encuentran concluidos (que han causado estado) y enfocarse en la digitalización de los que están vigentes.	1.1.8.17.1.1. Ampliar la infraestructura del archivo general, que garantice la seguridad de los expedientes que sean remitidos.
	1.1.8.19.1. Reorganizar los procesos y procedimientos de trabajo para abatir los rezagos de conciliación y de dictamen que presentan los expedientes a cargo de las juntas de conciliación.	1.1.8.19.1.1. Gestionar los recursos presupuestarios necesarios para ejecutar la transición de las juntas hacia el nuevo sistema de justicia laboral.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

<b>Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.1.8.23. Procurar la impartición de justicia a los trabajadores y patrones, privilegiando los mecanismos de solución alternativa de conflictos laborales.	1.1.8.23.1. Cumplir los objetivos del nuevo sistema de justicia laboral, dando prioridad a la conciliación y la mediación de conflictos.	1.1.8.23.1.2. Consolidar la modernización de los equipos para contar con las condiciones adecuadas y atender con calidad y efectividad a los usuarios.

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.3.3.2. Garantizar la identidad jurídica de las personas a través de la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.	1.3.3.2.2. Acercar de forma permanente las funciones del Registro Civil a la población marginada y a los grupos vulnerables, ampliando su labor en los hospitales públicos y centros de salud, así como llevar servicios itinerantes a las localidades más distantes.	1.3.3.2.2.1. Rehabilitar y extender el servicio del Registro Civil a través de módulos que operen en las instituciones hospitalarias y centros de salud en los municipios.
1.3.3.3. Fortalecer la cultura de la legalidad y la seguridad patrimonial de los tabasqueños, implementando la innovación continua de los servicios registrales del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ajustado a un marco normativo actualizado.	1.3.3.3.1. Garantizar la seguridad jurídica a través de las inscripciones registrales digitales.	1.3.3.3.1.1. Impulsar la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco mediante el equipamiento de nuevas tecnologías, a efecto de contar con un organismo eficaz y eficiente, que garantice la certeza jurídica de la titularidad de los bienes inmobiliarios, por medio de las inscripciones registrales digitales.
	1.3.3.3.2. Reducir tiempos de entrega para las inscripciones de actos registrales y fortalecer el control de la calidad y autenticidad de los documentos emitidos.	1.3.3.3.2.2. Fortalecer las oficinas del Registro Público de acuerdo con el Modelo Integral del Registro Público promovido por la Federación, estableciendo un sistema de gestión de calidad en todos los servicios ofrecidos y certificando los procesos registrales bajo la norma ISO 9001:2015.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<p>1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.</p>	<p>1.3.3.7.1. Coadyuvar de forma eficaz con la Federación en la implementación de la política federal de regulación ordenada y segura del flujo de la migración indocumentada en la Frontera Sur, en un marco de respeto integral a los derechos humanos y de cooperación internacional.</p>	<p>1.3.3.7.1.1. Fortalecer las competencias institucionales de la Secretaría de Gobierno, con el fin de colaborar activamente con los mecanismos interinstitucionales de competencia federal en apoyo al control regular, seguro y ordenado de la migración indocumentada en la Frontera Sur, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la integración regional y la cooperación con los países de Centroamérica.</p>
<p>1.3.3.9. Garantizar la protección eficaz, integral y diferenciada de víctimas e imputados, en especial de las personas vulnerables, a través de mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer sus derechos a la verdad, la justicia, la no repetición y la reparación integral del daño.</p>	<p>1.3.3.9.1. Fortalecer la infraestructura y las capacidades de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), para hacer oportuna, efectiva y eficiente su intervención en el proceso de atención integral a las víctimas.</p> <p>1.3.3.9.2. Incrementar la infraestructura y las competencias del Instituto de la Defensoría Pública (IDP), y la capacitación continua de su personal, para que su desempeño sea acorde con las reformas del marco jurídico nacional en materia de justicia.</p>	<p>1.3.3.9.1.4. Ampliar la infraestructura de la CEEAV para su operación en los municipios.</p> <p>1.3.3.9.2.3. Fortalecer la infraestructura del Instituto de la Defensoría Pública en los municipios de la entidad.</p>

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
K031	Edificios Públicos	Derivado del Convenio de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación de los Centros de Conciliación Locales Especializados e Imparciales, así como la creación de Tribunales Laborales, se solicitó a la secretaría de Finanzas la activación del programa presupuestario K031, debido que el Convenio de Coordinación en su primera etapa considera un apartado de Adecuación y Adaptación de Inmuebles; por lo que se requirió aperturar el programa en mención para contar con las condiciones presupuestales de poder ejecutar el recurso.
<p><b>Descripción:</b> Constituye las asignaciones destinadas para la construcción de edificios (no habitacionales) para la implementación del Sistema de Justicia Laboral al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, incluye construcción de infraestructura física nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de la misma. Así como, los estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>		

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Contratación de acciones de construcción, adecuación y adaptación de inmuebles para las unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

<b>Secretaría de Gobierno</b>		
<b>Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.1.8.3. Garantizar a la población certidumbre sobre los actos jurídicos en materia mobiliaria e inmobiliaria, con la finalidad de garantizar la seguridad y certeza jurídica, coadyuvando al desarrollo y a la inversión en la entidad.	1.1.8.3.1. Ejecutar el Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad 2019 (PEM) de acuerdo con el convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para avanzar en el Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tabasco. 1.1.8.3.2. Optimizar los servicios registrales mediante la reingeniería de los procesos registrales encaminados a fortalecer la vinculación registral y catastral para garantizar la certeza jurídica de las inscripciones a este sistema.	1.1.8.3.1.2. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento tecnológico del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  1.1.8.3.2.2. Implementar programas de mantenimiento correctivo y preventivo a las instalaciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para garantizar el almacenamiento, gestión y conservación del acervo documental, y mejorar las áreas de atención a la ciudadanía y el trabajo del personal.
1.1.8.10. Velar por la legalidad y respeto de los derechos humanos de la población migrante, facilitando su acceso a la seguridad y justicia con apego a las leyes nacionales y tratados internacionales en la materia.	1.1.8.10.1. Contribuir en la organización de la estrategia de atención integral al fenómeno migratorio, en el marco de la política federal en la materia, garantizando la seguridad y promoviendo el pleno respeto de los derechos humanos, de manera coordinada con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración.	1.1.8.10.1.1 - Coordinar a las diferentes instituciones estatales encargadas de la seguridad pública, salud, educación, bienestar y desarrollo económico para conjugar esfuerzos que deriven en la protección de la integridad física y los derechos humanos de los extranjeros rescatados en territorio tabasqueño, en colaboración con el Instituto Nacional de Migración.
1.1.8.19. Instrumentar de forma eficaz los lineamientos que emita la Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que se relacionen con la reorganización de las juntas de conciliación	1.1.8.19.1. Reorganizar los procesos y procedimientos de trabajo para abatir los rezagos de conciliación y de dictamen que presentan los expedientes a cargo de las juntas de conciliación.	1.1.8.19.1.1. Gestionar los recursos presupuestarios necesarios para ejecutar la transición de las juntas hacia el nuevo sistema de justicia laboral.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Política y Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>1.3.3.3. Fortalecer la cultura de la legalidad y la seguridad patrimonial de los tabasqueños, implementando la innovación continua de los servicios registrales del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ajustado a un marco normativo actualizado.</p> <p>1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.</p>	<p>1.3.3.3.2. Reducir tiempos de entrega para las inscripciones de actos registrales y fortalecer el control de la calidad y autenticidad de los documentos emitidos.</p> <p>1.3.3.7.1. Coadyuvar de forma eficaz con la Federación en la implementación de la política federal de regulación ordenada y segura del flujo de la migración indocumentada en la Frontera Sur, en un marco de respeto integral a los derechos humanos y de cooperación internacional.</p>	<p>1.3.3.3.2.2. Fortalecer las oficinas del Registro Público de acuerdo al Modelo Integral del Registro Público promovido por la Federación, estableciendo un sistema de gestión de calidad en todos los servicios ofrecidos y certificando los procesos registrales bajo la norma ISO 9001:2015.</p> <p>1.3.3.7.1.1. Fortalecer las competencias institucionales de la Secretaría de Gobierno, con el fin de colaborar activamente con los mecanismos interinstitucionales de competencia federal en apoyo al control regular, seguro y ordenado de la migración indocumentada en la Frontera Sur, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la integración regional y la cooperación con los países de Centroamérica.</p>
<p>1.3.3.11. Generar las condiciones adecuadas para cumplir con la reforma en el sistema de justicia laboral, con el fin de que las procuradurías, juntas de conciliación y tribunales, se conviertan en instituciones independientes, transparentes y eficaces, que contribuyan a la defensa eficaz de los trabajadores y lograr un crecimiento con estabilidad social.</p>	<p>1.3.3.11.1. Implementar la transición jurídica, organizacional y presupuestaria que implica que en tres años las juntas de conciliación se constituyan en organismos descentralizados y se transfiera el tribunal respectivo al ámbito del Poder Judicial local.</p>	<p>1.3.3.11.1.1. Promover la reforma de Ley correspondiente y asignar los recursos presupuestarios requeridos, en un proceso coordinado entre los poderes ejecutivo y judicial, para llevar a cabo la transferencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a la estructura del Poder Judicial local.</p>

Adecuaciones al Programa Operativo Anual  
del **Instituto de Protección Civil del Estado**  
de **Tabasco** realizadas en el período  
comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre  
de 2020.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Seguridad Pública y Protección Ciudadana**

**Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
032	Equipamiento para la prestación de los servicios de Protección Civil	Comprende el gasto para adquirir equipo, mobiliario e instrumental necesario para la prestación de los servicios para la protección civil, tales como equipos de bombeo, equipos de protección personal, equipos de geoposicionamiento para ser utilizados por las unidades de inspecciones en visitas de inspecciones, entre otros.
		Se solicitó autorización del Programa Presupuestario K032 con la finalidad de solicitar recursos a la Secretaría de Finanzas del Estado (Dirección de Programación y Gasto Público) para un Proyecto de Inversión denominado Adquisición de Equipos de Protección personal para el Personal del H. Cuerpo de Bomberos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. En el cual se adquirirán 40 equipos de protección personal (trajes de Bomberos).

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Programa de Recursos Materiales y servicios generales.
2	Programa de Renovación y conservación de equipos.
3	Programa de mantenimiento

Alineación al Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	
Objetivo	Estrategia
1.27.8.2. Fortalecer la capacidad de respuesta de las áreas operativas del IPCET.	1.27.8.2.1. Capacitar al personal de las áreas operativas en materia de Protección Civil y Gestión de Riesgo, implementando un campo de entrenamiento e incrementando equipos de calidad de protección personal y atención a emergencia.
	1.27.8.2.1.2. Adquirir equipo de calidad, apegado a la normativa cuidando la seguridad del personal.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Seguridad Pública y Protección Ciudadana**

**Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco**

<b>Alineación al PLED</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
1.4.3.11. Impulsar el desarrollo y consolidación de infraestructura y equipamiento del Instituto de Protección Civil y de los municipios.	1.4.3.11.1. Elaborar un diagnóstico del estado que guardan la infraestructura institucional y las necesidades de equipamiento del Instituto de Protección Civil y municipios.	1.4.3.11.1.2. Desarrollar un programa de renovación del equipamiento del H. Cuerpo de Bomberos, los Centros Regionales de Prevención, Atención a Emergencia y Capacitación y municipios.

<b>Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integrados y Grupos Vulnerables</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
4.13.8.21. Establecer redes de colaboración transversal, con fines de prevención y protección, para salvaguardar a las personas y su patrimonio de los efectos de desastres por fenómenos naturales o antropogénicos, mediante la concurrencia de instituciones de los tres órdenes de gobierno, agencias de desarrollo y sociedad organizada.	4.13.8.21.1. Generación de alianzas con dependencias federales, estatales y municipales, agencias de las Naciones Unidas, fundaciones y organizaciones ciudadanas, y promoción entre autoridades y liderazgos comunitarios, para construir comunidades resilientes, con capacidad de anticipación, recuperación y adaptación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	4.13.8.21.1.3. Promover la formación de brigadas y grupos comunitarios que, con una amplia participación ciudadana, contribuyan al cumplimiento de planes, programas y acciones de protección civil, incluyendo acciones de auxilio en casos de emergencia. 4.13.8.21.1.4. Articular la legislación vigente en materia de protección civil, a los objetivos del Marco de Sendai y las mejores prácticas internacionales en gestión integral de riesgos.
		4.13.8.21.1.5. Difundir, entre familias y empresas, el conocimiento de la gestión y reducción del riesgo de desastres, a través de la convocatoria y programas de sensibilización, convocadas o promovidas por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y otras organizaciones que concurren a estas temáticas.

**Eje: 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**  
**Sector: Seguridad Pública y Protección Ciudadana**

**Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco**

<b>Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integrados y Grupos Vulnerables</b>		<b>Línea de Acción</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	
4.13.8.21. Establecer redes de colaboración transversal, con fines de prevención y protección, para salvaguardar a las personas y su patrimonio de los efectos de desastres por fenómenos naturales o antropogénicos, mediante la concurrencia de instituciones de los tres órdenes de gobierno, agencias de desarrollo y sociedad organizada.	4.13.8.21.1. Generación de alianzas con dependencias federales, estatales y municipales, agencias de las Naciones Unidas, fundaciones y organizaciones ciudadanas, y promoción entre autoridades y liderazgos comunitarios, para construir comunidades resilientes, con capacidad de anticipación, recuperación y adaptación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	4.13.8.21.1.6. Promover la observancia de la normatividad aplicable, para reducir la construcción de obras en zonas de riesgo.

<b>Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integrados y Grupos Vulnerables</b>		<b>Línea de Acción</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	
4.13.8.21. Establecer redes de colaboración transversal, con fines de prevención y protección, para salvaguardar a las personas y su patrimonio de los efectos de desastres por fenómenos naturales o antropogénicos, mediante la concurrencia de instituciones de los tres órdenes de gobierno, agencias de desarrollo y sociedad organizada.	4.13.8.21.1. Generación de alianzas con dependencias federales, estatales y municipales, agencias de las Naciones Unidas, fundaciones y organizaciones ciudadanas, y promoción entre autoridades y liderazgos comunitarios, para construir comunidades resilientes, con capacidad de anticipación, recuperación y adaptación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	4.13.8.21.1.7. Aplicar las mejores prácticas para la gobernanza, comunicación y gestión del riesgo, ante fenómenos hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-biológicos, socio-organizativos y geológicos. 4.13.8.21.1.9. Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana para el monitoreo oportuno de fenómenos hidrometeorológicos y una mejor toma de decisiones. 4.13.8.21.1.10. Coadyuvar con las áreas competentes en la reglamentación del uso de suelo y el ordenamiento territorial y urbano. 4.13.8.21.1.11. Gestionar la instalación de refugios temporales, en lugares y espacios estratégicos, debidamente georreferenciados.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de los **Servicios de Salud del Estado de Tabasco** realizadas en el período comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2020.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social**

**Servicios de Salud del Estado de Tabasco**

Programa Presupuestario			Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:	
K005	Mejoramiento para la infraestructura de la salud	Contribuir a mantener en condiciones óptimas, para operar la infraestructura y el equipo médico, con el propósito de ofrecer servicios de calidad, mediante el mantenimiento de la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.	Para ayudar a ofrecer servicios de calidad y mantener en óptimas condiciones la infraestructura física en salud y su equipamiento; así como a contribuir en la operatividad de los equipos médicos, se crea el Programa Presupuestario.

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico y electromecánico.
2	Conservación y mantenimiento de infraestructura física para la salud.

**Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez	2.5.8.9.1.2 - Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social**

**Servicios de Salud del Estado de Tabasco**

<b>Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<p>2.5.8.15. Impulsar el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y evaluación de las líneas de acción de los programas y /o servicios de la jurisdicción/unidad de salud correspondiente; a fin de implementar acciones que favorezcan la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres, para avanzar con ello, hacia un cambio cultural, organizacional, libre de violencia y discriminación, en beneficio del personal de salud y de la población usuaria.</p>	<p>2.5.8.15.1. Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en acciones de promoción, difusión, prevención y atención en los programas de salud.</p>	<p>2.5.8.15.1.1 - Brindar atención en los servicios especializados a las mujeres de 15 años o más que viven violencia, así como a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.</p>
<p>2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.</p>	<p>2.5.8.27.1. Preservar la salud de la población, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos, productos y servicios potencialmente peligrosos, mediante acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.</p>	<p>2.5.8.27.1.1 - Proteger la salud de la población tabasqueña reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos y bebidas que se ofrecen en establecimientos, a través de acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.</p>

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social**

**Servicios de Salud del Estado de Tabasco**

<b>Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	2.5.8.28.1.1 - Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los servicios de salud (Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios, Centros de Salud, Unidades de Apoyo y Jurisdicciones Sanitarias).
		2.5.8.28.1.2 - Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos.
		2.5.8.28.1.3 - Modernizar las áreas de urgencias hospitalarias para ampliar las fortalezas institucionales, para mejorar los servicios médicos.
		2.5.8.28.1.4 - Adquirir equipo médico a través de comodato, arrendamiento o compra para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios y Unidades de Apoyo.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social**

**Servicios de Salud del Estado de Tabasco**

<b>Alineación al PLED</b>		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.2. Mejorar el acceso y la calidad de los programas de promoción, fomento, prevención y control de las enfermedades, a través de acciones que se extiendan de la unidad médica a los espacios vitales de los individuos y las familias.	2.5.3.2.2.6 - Coadyuvar en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna a personas con algún trastorno mental y del comportamiento, para elevar la calidad de vida.
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud.	2.5.3.6.1. Elaborar el Diagnóstico Integral de Infraestructura y Equipo Estratégico del Sector Salud, que identifique las principales necesidades de espacios, servicios y equipos, de acuerdo a criterios normativos y estándares internacionales.  2.5.3.6.2. Desarrollar el Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud 2019-2024, que establezca prioridades y directrices para mejorar la infraestructura del sector.	2.5.3.6.1.1 - Instalar el Comité de Planeación y Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento de Salud.  2.5.3.6.2.2 - Mejorar los grupos multidisciplinarios de mantenimiento en hospitales y jurisdicciones sanitarias.  2.5.3.6.2.3 - Priorizar las unidades médicas que por su obsolescencia deban ser sustituidas.  2.5.3.6.2.4 - Establecer la Unidad Estatal de Ingeniería Biomédica y Tecnología en Salud, que regule la adquisición y operación de la alta tecnología.

**Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud**  
**Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social**

**Servicios de Salud del Estado de Tabasco**

Alineación al PLED	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud.	2.5.3.6.3. Integrar y gestionar los proyectos de inversión en salud para el fortalecimiento de la infraestructura, a través de los lineamientos establecidos.	2.5.3.6.3.1 - Priorizar las acciones en materia de infraestructura registradas y autorizadas en el Sistema de Mecanismo de Planeación.  2.5.3.6.3.2 - Integrar, en coordinación con la Unidad de Impulso a Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado, los proyectos de salud 2019-2024.	2.5.3.7.1.1 - Impulsar y alinear la inversión de salud en los tres órdenes de gobierno y de todas las fuentes presupuestales disponibles, para optimizar su distribución en las unidades, procesos e insumos y servicios indispensables.
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.1. Impulsar un equilibrio financiero, a través del uso eficiente, ordenado y transparente de los recursos públicos disponibles.		

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la **Secretaría de Finanzas** realizadas en el período comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2020.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de Finanzas**

Programa Presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción:
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.
		Con motivo de identificar los registros presupuestarios y realizar el ejercicio de los recursos con eficiencia, eficacia, disciplina y honradez, se abrió el programa presupuestario L001 para afectar los pagos correspondientes a obligaciones jurídicas a partir del ejercicio 2020.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Pagar en tiempo y forma las resoluciones de autoridades competentes.

**Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.	5.15.8.23.3. Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.	5.15.8.23.3.2. Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.	5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.	5.3.3.6.1.3. Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando, en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de  
**la Secretaría de la Función Pública**  
realizadas en el período comprendido del 1° de  
julio al 30 de septiembre de 2020.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de la Función Pública**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	<p>La Secretaría de la Función Pública, dentro de su inventario dispone de equipos de cómputo que a la presente fecha se han descontinuado tecnológicamente, ocasionando que estos presente fallas constantes en sus componentes y por ende atraso en el desarrollo de las actividades de Vigilancia, Inspección y Supervisión de Obra Pública realizadas por los servidores públicos.</p> <p>Por lo anterior, este proyecto busca satisfacer la necesidad de bienes informáticos, en específico equipos de cómputo de escritorio y portátiles en las diferentes Unidades Administrativas de esta Secretaría y realizar la sustitución de equipos de cómputo dañados y en mal funcionamiento por su obsolescencia, por lo cual no cumplen con los requerimientos y necesidades de hardware que permita la comunicación y ejecución de software actualizados. Así también será necesario mejorar el almacenamiento y procesamiento de datos, lo cual requiere la modernización de la Unidad de almacenamiento conectada a la red (NAS).</p>
	Programa Presupuestario	<p><b>Descripción:</b> Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware ) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switchs, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.</p>

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de la Función Pública**

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones.
2	Adquisición de software para los equipos de cómputo.

**Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.18. Implementar acciones de Combate a la Corrupción e Impunidad, Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública Estatal, a través de la aplicación de los recursos públicos y de la normatividad vigente a los servidores públicos durante el desempeño de sus funciones.	5.15.8.18.2. Fortalecer los mecanismos de Transparencia, rendición de cuentas y combate de la impunidad en la Administración Pública Estatal con la implementación de mejores prácticas de las tecnologías de la información y comunicación, con información publicada en tiempo real y veraz.	5.15.8.18.2.4. Incorporar en los diversos sistemas electrónicos que integran la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, la información que a cada uno de ellos corresponda, de conformidad con las bases que al efecto emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional.

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.7. Mejorar la evaluación del desempeño gubernamental para una gestión con resultados, que evite la corrupción y la impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos públicos, a través de una rendición de cuentas efectiva.	5.3.3.7.1. Establecer acciones de combate a la corrupción y la impunidad en la Administración Pública Estatal, mediante la aplicación de auditorías, verificaciones, revisiones y evaluaciones a los programas y proyectos realizados por las dependencias, entidades y órganos.	5.3.3.7.1.4. Realizar las acciones de vigilancia para garantizar la observancia de la normatividad en materia de adquisiciones, obra pública, arrendamientos y prestación de servicios.  5.3.3.7.1.5. Actualizar el portal anticorrupción y difundir en él las acciones del combate a la corrupción que se han implementado.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de la Función Pública**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	<p>Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.</p> <p>La Secretaría de la Función Pública, dentro de su inventario dispone de un parque vehicular que a la presente fecha se encuentra deteriorado, son ineficientes desde el punto de vista de consumo de combustible, lubricantes y llantas y que adicionalmente requieren de continuas reparaciones, lo cual hace necesario incrementar la oferta de repuestos.</p> <p>Por lo anterior, este proyecto busca satisfacer la necesidad de mejorar el parque vehicular, en específico modernizar los vehículos en las diferentes Unidades Administrativas de esta Secretaría, ya que los vehículos presentan deterioro y no cubren las necesidades que permita la realizar las actividades de Vigilancia, Inspección y Supervisión de Obra Pública realizadas por los servidores públicos.</p>

**Relación de actividades**

No.	Actividad
1	Adquisición de bienes muebles.

**Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.6. Transformar las instituciones de gobierno hacia un nivel competitivo de acuerdo a los nuevos retos.	5.15.8.6.1. Mejorar la efectividad de la gestión pública con estrategias de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.	5.15.8.6.1.3. Implementar acciones que mejoren la calidad de la atención de los servidores públicos a la ciudadanía.

**Eje: 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**  
**Sector: Administración Central**

**Secretaría de la Función Pública**

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.7. Mejorar la evaluación del desempeño gubernamental para una gestión con resultados, que evite la corrupción y la impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos públicos, a través de una rendición de cuentas efectiva.	5.3.3.7.2. Fortalecer los esquemas existentes de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, para que la sociedad conozca el quehacer de los servidores públicos y denuncien cuando incurran en irregularidades.	5.3.3.7.2.2. Implementar un sistema de vigilancia, que permita la participación ciudadana en los aspectos de rendición de cuentas, en la ejecución de las obras y acciones, realizadas con recursos federales y estatales.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de  
la **Junta Estatal de Caminos** realizadas en el  
período comprendido del 1° de julio al 30 de  
septiembre de 2020.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Junta Estatal de Caminos**

Programa Presupuestario		Justificación:
Clave	Nombre	Descripción:
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	<p>Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.</p> <p>Durante el Ejercicio Fiscal 2019 se obtuvieron Ingresos propios por la cantidad de 606,000.00, derivados de permisos carreteros que esta Junta Estatal de Caminos otorga a particulares en pro de conservar la infraestructura carretera del Estado; esta recaudación de Ingresos Propios es necesaria para solventar gastos prioritarios de operación de las áreas que integran este Órgano. Por lo anterior y de acuerdo con la conciliación realizada por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas. El objetivo es solventar algunas de las necesidades prioritarias para la operatividad de esta Junta Estatal de Caminos, como lo son adquisición de Bienes Muebles.</p>

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de bienes muebles.

**Eje: 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**  
**Sector: Ordenamiento territorial y obras públicas**

**Junta Estatal de Caminos**

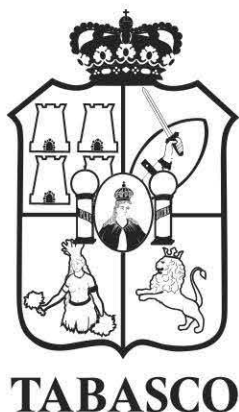
<b>Alineación al Programa Sectorial Ordenamiento territorial y obras públicas</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
6.12.8.1. Ejecutar obra pública para un desarrollo integral del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.	<p>6.12.8.1.2. Realización de acciones que contribuyan a generar un mejor desarrollo de la obra pública.</p> <p>6.12.8.1.2.3 - Dotar de mobiliarios, equipos tecnológicos y herramientas, para un mejor desarrollo en la ejecución de la administración y modernización de la obra pública.</p>

**Alineación al PLED**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del estado.	6.3.3.1.1. Regionalizar proyectos de alto impacto para el desarrollo de infraestructura, basados en el esfuerzo para el crecimiento económico, social, educativo y de salud en nuestra entidad.
	<b>Línea de Acción</b>
	6.3.3.1.1.7 - Establecer un programa de modernización, mediante la gestión pública, para mejorar las instalaciones, maquinaria y equipo, que permitan una administración pública eficiente.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3753	ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.....	2
No.- 3754	CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL XLIV EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MEDICAS, CON NÚMERO DE REGISTRO (DGCES-CETR-XLIVENARM-TAB-27/20), SUSCRITO CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020.....	4
No.- 3755	ADECUACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020.....	38
No.- 3756	ADECUACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.....	92
	INDICE.....	133



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: rjPmsMNST4Sy//pC3kj56JdQ4czgq4Vtqf9MA9/nX34xTe/MdgaXA6Wp+bQG/kkGEq/2RQdqm wMcsiQfNNuUAhZaNHtpUCTJMek8z5aG9kPZfAIL5pYosnB5UudbS4y6Ws4Iru1CskQDLFr7iv9aKF8QYCqULkUx EnRXDIsJSIM+VeqKxMKY67D7XJfteyex+Yqz2BkGqcQ2a/ab8dV5NUkLPkTqW8iRgygednisUn02g6WXJEgT2Ive wXr/IFQ6XhJMOJrwQ0leNq0GQPc8Co6NW3p6B7N8ulAcOJUqnRfRy8FG4oq81hJeCar16xMI9zArISdcDUf3ioOr OdUg==